

BIBLIOTECA NACIONAL
SERVICIO FOTOGRAFICO

Autor:

Título:

Signatura:

MADRID (ES)

MS
11216

12 13 14 15

10

9 8 7 6 5 4 3 2 1

5 4 3 2 1

EL VINDICADOR DELA CARTA DIRIGIDA

D. JOSEF YPOLITO DE OZAETA, Y CALLAIZTE

VINDICADO.

DEL VINDICADOR DEL R.P.M.F. HENRRIQUE

EL P.M.F. MANUEL RISCO DEL ORDEN

DE S. AGUSTIN.

CARTA DIRIGIDA, Y DEDICADA

Al Excmo Señor Duque de Medina de Rioseco
Marques de Malpica, GRANDE DE ESPAÑA

Por D. Juan José de Llanos y Romo

303-194
EL VINDICADOR DE LA CANTABRIA

D. JOSEF YPOLITO DE OZAETA, Y CALLAIZTEGUI,

VINDICADO.

DEL VINDICADOR DEL R.P.M.F. HENRRIQUE FLOREZ.

EL P.M.F. MANUEL RISCO DEL ORDEN

DE S. AGUSTIN.



CARTA DIRIGIDA, Y DEDICADA,

Al Exmo Señor Duque de Medina de Rioseco,

Real Academia de la Historia, CRANDE DE ESPAÑA

AL PÚBLICO.

1. La Diferencia de la Cantabria que el R. P. M.
Fr. Henrique Horoz comunico al Público
en el año de 1768. pretendiendo el despare-
cer con ella a las tres Provincias del famoso
è Ille Pays Vascongado Senorio de Vizcaya Gui-
purcoa y Alava, a la gloria que las resulta
en ser partes integrantes a la Region de Can-
tabria, ocasiono el principio cierta novedad
en los literatos de la Nacion. Pero luego que
dedicaron algunos a los versados en las notici-
as geograficas e historicas, al reconocimiento,
y examen de las razones y fundamentos con que
el erudito P. M. Horoz establecia sus aserciones,
para escluir de la Cantabria a el Pays Vas-
congado hallaron que sus deducciones a los
antiguos Geografos e Historiadores, no tenían
aquella solidez que pretendió darles en el
Escritor. En consecuencia a este examen su-
vieron diferencias vigentes al mismo Pays Vas-
congado.

cion ala Cantabria contrada firme y bien
establecida, porcion por no habian por
necesario el ~~discurso~~ por entones las
razones y autoridades que devanecian sus
argumentos asi por esperar una oportuna oca-
sion como por quedar ineluctables en el asun-
to que son los unicos que tienen voto, y no
charlatanes ignorantes, era notoria la in-
suficiencia o quanto amontonaba el P. pa-
ra lo que su intento copiando avariamente
lo que digeron Lucio Obis de Vitoria y otros
que le precedieron y a los quales se halla
alemanamente respondido por Henao, Larra-
mendi y otros que se interalaron en la dis-
puta. Esto fueron sin duda los motivos que
dacionaron el que me hicier por endon de
repulso formal para responder al P. de
Henao por muchos eruditos al Pais de Vitoria
y no fue felta a travies de uno y animo
idoneo el no publicar desde luego una Carta
de vindicacion a una respuesta apologetica
a la impugnacion al P. Henao como en la me-
moranda que quiere presentarse al Publico.
En estas circunstancias Don Joseph
Lopez de Vitoria y Gallarraga qui uno de los

qu alqui era Don Provincia al Reyno no-
vido a celo y amor con. Paria. despues de
un serio y practico estudio en la materia
me dio a escribir la Cantabria vindicada
que publico en el año pasado de 1779. En
esto a manifestar la gloria de esta obra el
Caballero Quijano no vendiendo y lo
ajando la sabiduria al P. Henao. Pero
no accedieron en 27. y otros que escrivio
y aunque era este Cavallero de una educa-
cion e instruccion mas que regular y que
habia en poco con el asy hallaba de mas
cierto dotado con un entendimiento claro
arquivo con ingenio adonde la primera
decision con obra? No la propia satis-
faccion la que me mueve a valer el de fuma-
rino es el ver que nadie se interera en ella
y estando ultrajados las Virreyas y habiendo
instancias que las podian de suspensas me son-
n que yo que careco de todos los titulos y obli-
gaciones de erudito. Pero me muebe vio-
lentemente el dulce amor ala y la
patria, el deseo a aclarar sus eclipsados
glorias, y lavarla ala fea manchas que

Cones publicos: Si libre ~~ala~~ nota ~~a~~ ora
no mereciere la aprobacion ~~de~~ en esto
tendré la gloria a haber recurido el premio
y sino quedara sepultada mi empresa entre
las de todos los demas que inutilmente tra-
vajan por lucir sobre las tinieblas
este amito una lampara que lo volviere
claro. Con la misma ingenuidad cavalle-
rosa y desinhibida que fue caracteris-
tica pulida y a mi notoria a quantos
laboraron finalis el prologo diciendo:
"O que bullbo a suplicar un mueras instan-
cias ami Lector, es, que preocupati ala
autoridad a los competidores, no me condene
xin oirme, y usque por ola la razon, aten-
diendo, con el escrupulo que quibase, y con
la critica mas ineludible, asi me aparto,
no no a los Autores Romanos, como tambien,
el que me disimule mi adelirmito, porque
el deseo a desagravio ala Patria, viendola
motivada al origen adu descendencia, ala
naturaliza a sus fueros, y a toda la gloria
militar, le puso en violento, e irresistible
manera de

Manuscrita a quantos le parecio capu-
ce a dar ~~el~~ Dictamen en el obgeto ^{an} por me-
dio ~~de~~ entre Dⁿ Marcos de Lagar, ~~del~~ Al-
y upremo Cones. a Cartilla y a su Cunado
el sena Dⁿ Juan Fernando a Barroeta
al Real Cones. a ~~la~~ denes hizo que la re-
conocien en diferentes supetos ala ~~Conse~~
ala mas acreditada sabiduria y verdad
en el particular. Los expresados eruditos
despues a haber reconocido a espacio la
obra ala Cantabria vindicada no solo la
aprobaron sino e que aseguraron tener
por convincentes los argumentos y razones
en que e fundaba en ella su Aserto. Des-
pues a este juicio, ~~el~~ e ingenio pro-
ceder a determinar el vindicator ala Can-
tabria a presentor al publico si obra
en obsequio y desagravio a su Patria. Enten-
tamente remitiendo a quantos dispusiese el
Dⁿ Aguir que fue quien se digno a
correr con este negocio con la maior com-
placencia y lo desempeño con el maior acia-
to. ~~11~~ 1. Cantabria vindicada y

derbanecia los argumentos con que el
A. Torres agotó a el P. de Vascogato.
Pero entre algunos de los que se manifes-
taron dignos de esta obra se singulari-
zaron el Sr. P. de Fr. Manuel Pisco de-
fensor de la Sagrada Teología en la grande Re-
ligión de San Francisco. Este sabio ornamen-
to de la Nación Española por su erudi-
ción, rectitud de juicio, y demás bellas quali-
dades que lo distinguen fue digno para
concurrir a la incomparable obra de la
España Sagrada que debió sin concluir el
A. Torres. Como era el Sr. de su falleci-
miento debió en publicar los tomos 28. y
29. no solamente las proporciones para su
publicación el Sr. de Pisco sino a que
también escribió y dio ya a luz una folio
los tom. 30, 31, y 32. a la continuación de la
España Sagrada que se han merecido mi-
seral aplauso y han acreditado juntamente
en la Nación un erudito Autor. Este pe-
noso de que la Cantabria vindicada

acrimonia que irritó y fue malsonan-
te aun a los mas imparciales y desin-
terados en el objeto de la disputa. Por
una consecuencia necesaria a la preci-
pitación y desatención con que corrió
la pluma etc. erudito lleno su escrito
que publicó en Madrid el año pasado
1779 a muchísimas expresiones indignas
contra el Judicador de la Cantabria y
su obra que debiera haber omitido ya
P. de si hubiera hecho la reflexión con-
respondiente y al mismo tiempo propu-
so grandes e infundadas razones pa-
ra impugnar la obra del Caballero Qui-
procano que rompió la lengua el me-
rito aplauso.

Entre los muchos quienes fue-
ron a favor de el Sr. de Pisco y que ven-
dieron nada peramantando sus razones de-
seaban la aprobación del Caballero Qui-
procano fue uno el Excmo. Señor Du-
que de Medina a Pisuerga Marqués de

8. conq[ue]n aq[ue]l honra. hace muchos
años con su presencia y favorece a sus
individuos con su benefica liberalidad.
Este Com[un]dador ilustrisimo tanq[ue]
le comunicaron en parte los antiqui-
mos ascendientes originarios al Noble
Alonso de Viscaya sedigno insinuar
al autor de esta Carta seria agraado
la apologia al Caballero Guipuzcoano
no a quien sea tratado por el R. P[re]sco
con tanto de precio en la vindicacion
al R. P[re]sco.

6. Aunque bien asegurado el
autor de esta Carta de la limitacion
de sus conocimientos y conceda a sus
luzes especialmente para salir a la pa-
trona literaria elidear con un paron.
Cuan esclarecida, notoria y acreditada
erudicion, como el R. P[re]sco el P[re]sco a
complacen y servir a un P[re]sco a la
magnitud del Com[un]dador Duque de
Medina de Rioseco y el ver que por este

8. Prueba a quien lo mira los mas apre-
ciables y distinguidos vinculos le
vino a tomar la pluma en el parti-
cular sacrificando quiboro su obedi-
encia sin embargo a reconocer su
pygmea estatua literaria, y respeto
a la agigantada al R. P[re]sco aq[ue]
en venera.

7. Si hubiera vivido el Vindicador
de la Cantabria sin duda alguna hubie-
ra satisfecho plenamente a lo que es-
cribio el R. P[re]sco con mas acierto y
atencion que el ofensor de esta Carta
pues la superioridad de sus talentos lo
colocaban en la literatura en otra se-
ra mas eminente. Pues aunque era
de genio nada vengativo y de virtud tan
solida que podia despreciar las injurias
así inscribas al R. P[re]sco no obstante
sabia muy bien que nos dice el Espiritu
de no buen mal

En estas circunstancias repitiendo la
veneracion al distinguido merito del
P. Risco con el mas remoto animo
de perjudicarle se expone a la censura
de los inteligentes el concepto que se ha
formado en la materia que tiene por ob-
jeto esta Carta. Sin que por esto se per-
muda ni intente permutar su Autor
que el señor Orzeta se halla exento de
defectos en su obra pues quien habria
que no los tenga? Los prudentes diran
laran lo que tiene la presente haciendo
reflexion a que su Autor se halla perma-
nente como se acaba a decir a que no hai
ninguno que no los tenga y que como con-
venga su principal fin se le dara muy poco
lo que digan otros charlatanes.

1
Querido Señor?

Mui Señor mio: El sexto dia en que
mina el curso de nuestra breve vida Dn.
seph. Hipolito Orzeta y Gallandegui in-
cando su feliz muerte el premio que pade-
mente exáctos recibieron sus exemplares virtua-
des se anuncio en la Gaceta de Madrid una obra
con este titulo: El R. P. M. Fr. Henrique Mor-
vindicado del Vindicador de la Cantabria Dn. Jo-
seph. Hipolito Orzeta y Gallandegui por el P. M. Fr.
muel Risco al Orden de San Agustin. No tanto
general aplauso con que fue leida por la Nacion
la obra apologica que para repetir la evidencia
a la extension de la Cantabria en el tiempo a lo
Romanos a las tres Provincias a el famoso Rey
Sancionado escribio Dn. Jose Hipolito Orzeta y
Gallandegui en satisfaccion a la Diferencia que
dio a el publico el R. P. M. Fr. Henrique Mo-
re, quanto las aprobaciones que dieron a ella di-

deleescrito a este Cavallero otros sabios que le
leieron tenia convencidos a los discretos y euidicos
imparciales a la solidez con que estava travasada
la obra a la Cantabria vindicada. Los Aneigua-
rios que censuraron este escrito son bien conocidos
y notorios por la sublimidad a sus conocimientos
especialmente en el descubrimiento a las Aneigue-
dades a la nacion siendo superables a su talento
geografico, topografico e investigaciones historicas
quanto han occultado los riosos al Reyno.

2. Como el que se trata auctor a la vindica-
cion al R. P. M. Flores es el R. P. M. Fr. Emanuel
Risco a quien la siempre grande y sagrada Reli-
gion a dan a quien despues a premiar su singu-
lar y acreditada literatura hallandose a Distinguido
a Teologia escogio entre millares para continua-
don a la España Sagrada. al R. P. M. Flores obra
que sera a honorifico y eterno monumento para
la memoria a su euidito e tutor mientras ten-
gan memoria los sabios se estava en impaci-

on los unicos verdaderos jueces en esta materia
y no los ignorantes charlatanes indiscretos a
pensar que en una obra auctor tan recomen-
dable destinado para desempeño al proyecto califica-
do por nuestro Catholico esmonarca (que Dios que-
re) de tan util y necesario como es el a ilustrar la
historia ecloniarica a sus Reinos dirigiendo las
fabulas que el falso celo avia introducido. y an-
do del mas indigno exilo nos desase en lo humancial
la obra de la Cantabria vindicada y el objeto a su
ilustrar e tutor en el mismo ser y estado favorable que
ha permanecido, permanece, y permanecera por mas
que se esfuerzen en contrario nuestros antagonistas
y que se descomplace la pluma a su R. ma con a-
monia tan de media contra un Cavallero como
el S.º Oracea que no contribuyo para ello con moti-
bo alguno?

3. ¿Quien creeria que un Rev. ^{mo} Auctor como el
P. M. Fr. Emanuel Risco lleno a tan bellas qua-
lidades a plena satisfacion a los doctos a

releído a este Cavallero otros sabios que le
leieron tenia convenidas a los discretos y eruditos
imparciales a la solidez con que estava travada
la obra a la Cantabria vindicada. Los Antiqua-
rios que censuraron este escrito son bien conocidos
y notorios por la sublimidad a sus conocimientos
especialmente en el descubrimiento a las Antiqui-
dades a la nacion siendo superables a su talento
geografico, topografico e investigaciones historicas
quanto han occultado los viscos al Reyno.

2. Como el que se trata auctor a la vindica-
cion al R. P. M. Flores es el R. P. M. Fr. Manuel
Risco a quien la siempre grande y sagrada Reli-
gion a dan a quien despues a premiar su singu-
lar y acreditada literatura hallandose a Regente
a Teologia escogio entre millares para continua-
da a la Exposita sagrada. al R. P. M. Flores obra
que sera a honorifico y eterno monumento para
la memoria a su erudito e tutor mientras ten-
ga a los sabios se estava en impaci-

con los unicos verdaderos jueces en esta materia
y no los ignorantes charlatanes indiscretos a
pensar que en una obra afluor tan recomen-
dable destinado para desempeñar el proyecto califi-
do por nuestro Catholico esmonarca (que Dios q
de tan util y necesario como es el a ilustrar
historia eclesiastica a sus Reinos dirigiendo la
fabulas que el falso celo avia introducido. y a
do del mas indigno exilo nos desase en lo human
la obra de la Cantabria vindicada y el objeto a su
ilustre auctor en el mismo ser y estado favorable y
ha permanecido, permanece, y permanecera por m
que se esfuerzen en contrario nuestros antagonis-
y que se desemplase la pluma a su R. ma con a
monia tan demedida contra un Cavallero con
el S.º Oraculo que no contribuyo para ello con m
bo alguno?

3. Quien creeria que un Rev. mo Auctor como
P. M. Fr. Manuel Risco lleno a tan bellas q
cion a los doctos

14
cado, instruido, afable cortes, al corazón mas re-
cto veraz y bien intencionado que es un hombre
mal criado, asuma ignorancia, fingida que no
sabe Gramatica, ni Latin, que no enciende el Ro-
mance, ni el Vasuence, ni aun acierta à leer. Su
estilo es mordaz satirico y burlesco y otras en-
comios que con frecuente repetición viene su
Rev.^{ma} en su escrito con el tono mas decisivo abro-
luto y magistral? Edicionando el estilo con co-
rrecciones interrogantes invidiosas, despreciativas
del autor y de su obra, y que hacen firmar la idea
de un hombre de la mas bassa extraccion y poco re-
nos que insensato. Sin no contento de esto
de lo escrito con desprecio y ultrajar la persona y
de lo escrito de nuestro immortal vindicador para
que por precaver el que le resulte ni en su
e gloria por haber tomado la pluma con el pla-
cible fin de vindicar a su patria se inclina sin
otro motivo que el de notar distribuida en

15.
transferencia que las presento bajo de su nombre
al publico. Pero debe saber el Rev.^{mo} impugnador
que nuestro vindicador no dividió en secciones
su escrito ni le paró por la imaginacion el ha-
cerlo sino es en secciones que es muy distinto.
y por lo mismo no puede indicar esta vez que
en la impresion se alteró substituyendo en
lugar la aseñon lo que esta significa.
Pero aun trasciende à mayor ditan-
cia la presumpcion al Rev.^{mo} pues despues de
hacer relacion (bajo asy palabra) de que se
interesaron muchos en la impugnacion ala
Disertacion al P. Il. Rorer y a las comentarios
que supone hicieron para este fin y que nin-
guno se acordó à publicar hasta ahora (ni
pobrecitos y tímidos Vascongados) una Canta-
bria vindicada ó una Respuesta apologetica
en lo que se halla en Rev.^{ma} muy mal in-
ferido, porque que al fin y bello este hombre

el R.^{mo} P.^{to} D. de. Risco contra el vindicador de
la Cantabria arinto y chocó con vehemencia
alos discretos imparciales mas templados y
rebenidos. Pero que hacia al señor D.ⁿ Juan
los adrejar al Real y Supremo Consejo de
Castilla que se manifestó con tanto juicio y cir-
cunspeccion en la comision y encargo que se
dignó tomar. a hacer reconocer la obra
al señor Orata por eruditos y distinguida
literatura y particularmente versados en
las antigüedades de la nacion. los quales la
aprobaron con aplauso y en su consecuencia
la proporcionó al publico á el vez que nuestro
R.^{mo} P.^{to} Risco dice que es una obra no solamen-
te inutil para la instruccion publica sino tam-
bien perjudicial? Que limitadas son venoz
las luces alos que retienen por hombres insi-
mos despues de apreciadas y bien acreditadas ex-
periencias en las antigüedades historicas de

Sobre todo la Real Academia de la Historia
Española que se ha creído y crece, constitui-
da de miembros eruditos y literatos versadisi-
mos en este su peculiar objeto como ha proce-
dido con tan ignorante precipitacion que ha
dado motivo á que se publique una obra inu-
til y perjudicial? ¿Y el Real y Supremo Con-
sejo de Castilla como permite y autoriza el
que vea la luz publica un escrito que debiera
estar segun nuestro impugnador sepultado
en las tinieblas? ¿Y un Consejo de Castilla
señor protegiendo y fomentando el que se tra-
ne y desacredite asi ala literatura española
con la publicacion de escritos inútiles y perju-
diciales á ella? De alog desto se lamenta
el R.^{mo} P.^{to} Risco á mi limitado entender con
mas atrevimiento y osadia que la que con
responde ala justa sumision y debido respec-
to al tribunal mas au-

8.
demia a la Historia Española.

Parece que temerario el Rev. P. Risco al
que la lapidación al Caballero Guipuzcoa
no hiciese decaer la gloria postuma al em-
rito D. D. Moxer declamó para contener esta
quima con tanta vehemencia, presumiendo
en expresiones tan indignas y malsonantes
contra un hombre al mérito de D. Moxer Li-
olio azaña. Como a la mayor parte
los lectores semejantes escritos les es co-
rano è incognito el consiguiente necesi-
rio para poder formar concepto de quien
los contendientes se halla arrojado a los
fundamentos que le adsignen el venimi-
ento es muy oportuno a favor al que está
revertido y condecorado con las reverencias a
libro el que en impugnación está escrita con
estilo redundante y ampulloso, con expresio-
es depreciativas de su antagonista y con

co pues su notoria sabiduría no tiene necesi-
dad de ir a este medio y mas con un re-
cular que el mismo confiesa con toda inge-
nuidad que se halla destruido a todos testi-
culos de erudito pero su estilo me temo que
persuada a muchos a formar otro concep-
to. Si es tan despreciable tan indigna è im-
tal la obra a la Cantabria vindicada, tan
llena de errores, disparates y desatinos para
que tanto ruido de expresiones malsonan-
tes y satiricas contra un Caballero que sin
faltar al decoro y respeto debido a la memo-
ria del R. D. M. Moxer vindica a su patria
y publica sus glorias?

Indifuso escrito pudiera formarse
en respuesta a lo que escribe contra nuestro
vindicator el R. D. M. Risco fundado en
razon y autoridad y calificado con ellas
deseroro

ador para decidir algun punto sustancial de
 el principal objeto nota y muy veriamente
 en Roma que no son de Ovidio sino es de Mar-
 cial y que se hallan en el lib. 10. epigramas
 32. dichos en alabanza de Marco Antonio y
 es un retrato del mismo. Grande y superior
 hallazgo para acreditar que nuestro Vindi-
 cador no se ejercio en las obras de los Poetas
 latinos y es una ignorancia! Para el ac-
 dentalismo caro para que se citan eno-
 rados nada importaba el que fuesen del vi-
 cio Marcial, o de otro qualquiera Poeta
 el retenerlos en la memoria no Vindica
 o acredita que leio a Marcial en la Epigra-
 ma citada.

Facha tambien de falta de conoci-
 miento e instruccion el R. P. M. Risco a mi
 Vindicator en los Poetas latinos quando me
 dice que cita el R. Florez al Poeta

8. Vers. 21. y 22. son estos:

Servit Hispania vetus hominis ora
Cantaber vera domitus Catenar

¶ Venel lib. 4. Oda 14. Vers. 41. 42. y 43.

Se Cantaber novante domabilis
ellens q; Indus, te pro quos sy ter
ellinatur ::::

¶ Para verificar plenamente la injusticia del
 Rmo en este particular es necesario copiar
 literal lo que escribe y asi con una copia
 mio Vindicator. El R. Florez dice con todos
 los interpretes de Horacio entiendo aqui la
 Ingecion a la Cantabria en tiempo de Augusto
 pero D. Nicolico dice que lo primero se fue
 de verificar con que un solo Cantabro mili-
 tase en las banderas de los Romanos y que a
 lo segundo solo resulta que los Embaxadores
 de aquellas gentes que alli se nombran y por
 su paz se admiraban a la humanidad y
 (Pags. 128. y 129).

...a Horacio era la verdadera solución de
que puede verse en la claridad que
...el Poeta en el segundo de Augusto sin que
...Cantabro militase en
...Romanos lo que es enteramente
...Vindicador
...no dice semejante cosa como el que infor-
...le atribuye el Pmo. Habla el re-
...Orzeta no es un individuo de Cantabria
...a porciones de gentes que ocupaban
...territorios de esta región situados
...Vascongados que comprehen-
...Provincias. Su parage
...que verifica lo expuesto dice así: ellas
...se puede verificar todo esto sirviendo el
...Cantabro Comiso del Ebro contra el Can-
...bro Quiruzcano Vizcaino y Alaves. Pi-
...por ventura que todos los Cantabros servi-
...el Romano? No por cierto por que no

...sus indexas pues no se puede sin faltar a la
verdad que pide la Historia decir que todos
los Cantabros llevaban las armas por el Ce-
sar. Antes bien después que seguetaron por
convenio ni llevaban los Hispanos como los
otros (como hacemos ver) las armas por los
Romanos. (Num. 278) Esta última clausu-
la confirma no vincula en el lugar que
se remite con un texto de Strabon.
12. Hablando del Vindicador alre-
gundo verso Horaciano que quiere copiar
no dice a secas lo que le atribuye el Pmo. y
dados los versos del Poeta prouoque: ellos
versos con esta anadidura (el verso a medi-
que omitio Horaz sin argumento contra
ducente por que dice: "que el Cantabro an-
tes indomido el clero y el hido, y el fugiti-
vo se admira ban de Augusto. De
aquí no se puede inferir superior ni paralla
Bases a que e.

lo que resulta es que los Embaxadores de estas
gentes que le pedian la paz admiraban su hu-
manidad y benignidad. Aunque no consta ad-
otro que Horacio lo alio Cantabros y verispa
la embaxada queldio motivo ala admiracion
que indica el poeta con lo que escribio Lucio
Horo despues de la guerra Cantabrica "Los Rey-
ntas y las chamatas (vici) enviaron embaxado-
res para solicitar mia amistad los senos
y los Indios que habitaban baxo el sol vinie-
ron tambien cargados de piedras preciosas y de
perlas, trayendo elefantes conigo entre otros
y muchos presentes sin que fuese otra cosa
alguna sino es de lo dilacado al camino en el
qual avian empleado quatro años enteros.
Y la verdad solamente el dolor de las gulas
hacia muy bien reconocer que eran venidos
de otro distinto clima (Lib. 4. cap. 1) Lo
mismo consta a Suetonio, Orazio, y otros.
Cantabros de el Pmo P. M. Pius

replegarlos su expedicion en este ramo. Dice
que en la pag. 184. escribe mo vindicador
el Poeta Ennio canto en alabanza a Scipio
estos versos:
Non ponebat enim rumores ante salutem;
Ego port que magis Viri nunc gloria clara
Para verifcar el Pmo el desacierto vengo
en atribuir mo vindicador a elogio y elabo-
ra a Scipion lo que el Poeta Ennio canto
en obsequio del famoso Romano G. Fabio
vengo le enstna a el sena Orata que esto
vengo corresponden a el Anal 12. que segun
vengo en el lib. de los Poetas compuso En-
nio a Scipion sino a G. Fabio utramque lo-
podia dice con la rionia con que suele argui-
a mo vindicador deprenden D. Hypolito
alguno a los muchos duores latinos en
leccion se ha enserado. Citalo para su insti-
cion a Ciceron

libro de Senectute o Dialogos de la vejez en
que practicó lo mismo. Algeale a Sigilio u.
lebrando a J. Fabio Maximo con elogio de
Cunio, y en mismo le cita a Silio Italico, Ma-
nilio, y Titolibio.

15. Toda esta enuidicion despliega el R. P.
Risco para hacer ver que mio Vindicador
en lugar de deber atribuir y conceder a J. Fa-
bio Maximo los versos de Cunio los aplica a Si-
lio como si fuese de importancia alguna para
el objeto que se propone mio Vindicador el
que se dispenza por el uno y por el otro de los dos
Romanos. Dice mio Vindicador que
se manifiesta a los etulicos la disposicion de se-
nado Romano la necesidad y ansia de etul-
lar la conquista de la Contaduria ex an mui-
diferentes al genio de Sulpicio aqui en alaba-
do Poeta Cunio, por que no hacia correr nemo.

en uias circunstanias se reconoce palma-
riamente que un ridiculo es implacablemente
el reparo del R. sobre la materialissima
equivocacion de poner mio Vindicador los versos
de J. Fabio Maximo a Sulpicio pero para
verificarse el motivo de su objeto era como
ha sido indiferentísimo el que fuese el uno o
el otro de los dos y lustres personajes.

16. Con esta oportuna ocasion que nos
da el A. P. M. Risco se nota y advierte en
algunas cosas. Dice que el Poeta Cunio escribió
en el etulal 12. los versos de J. Fabio Maximo
y esto y la edad en que escribió esta obra el Po-
eta es constante en Julio Ceballos en sus Noches
Atticas (lib. 17. cap. 21. pag. 439. Edit. in Leon
anno 1550.) quien refiere que el Poeta J. Cunio
nació siendo Cónsul en Roma a Salustio y
C. Manilio que corresponde al año 515. al

32.
Fueron 18.) Claudius & Tiberianus Consules
(dice Gelio) secundum J. Valerius & Co.: sta-
nilius quibus naturae & Ennium Poetam
etiam Varron in primo & poetas lib. scripsit;
eumq; cum septimum & seuagennium annum
ageret modicum annalem scripsit re...

17. La Uta & Virgilio agui remite
pasa su instruccion el Q. a mo indicada
es una de las mas importantes del arte. El
Escultor Virgilio en la plaza del
celebrado Troiano Archis en el lib. 6. de la
Enlida del famoso Consul Romano J. Fabio
Maximo dice: Fabio a donde me Uras conva-
do. Fueron aquel Maximo que solo debien ende
nos restituir la Republica. Otros hayan mas
artificiosamente las prelucias imagenes, y lo
vean en verso. Otros espinaban los rostros
en marmol: otros oraban mejor y pintaban
con el pincel los movimientos del licio y dan

Profesum rapitis Tibis? tu maximus ille
Unus, qui nobis unctando restituis rem
Excudent alij spiantia mellius ara
Caedo equidem, viuas ducent de marmore.
Orabunt causas melius: Celique meatus
Describent radio, & surgentia sydera dicent.
Tu regere imperio, populos Romane memento
(Na tibi erunt artes) pacique imponere morem.
Parcere subiectis, & debellare superbas.

18. Estos elogios que se leen en Virgilio de J. Ta-
Maximo que conceden la indicacon los versos del
Ennio que alego el Indicador de la Cantabria?
no era que ninguna. Pues aunque el verso que p-
cede a estos son el qual parece que quiere mo Q.
tificar el de Virgilio: Unus qui nobis unctando re-
is rem se canto en elogio a J. Fabio Maximo n-
al mo Indicador. pues que no le hacia el uso de
la maximo no es al asunto de la disputa. lo que

casas en este particular nada sabemos. Vien baxo
concepto tenia parado a Ennio Horacio pues bu-
londore del tollama sabio y fuerte y que aun
que los Criticos Gramaticos se persuadieron aque
era otro Homero en el numero Poetico por estar
en los subtos Pitagoricos a la uoluntad o tras-
migracion de las almas y que en consecuencia
la de Homero se abig parado a su cuerpo pare-
ce uindaba Ennio por el cumplimiento sobre
que caian las promeras sin embargo obaber ofreci-
do hacer tan buenas versos como los de Homero:
Epist. 1. lib. 2. v. 50.

Ennius o sapiens, o fortis, o alter Homerus,
It Critici dicunt, leuiter curare videbunt,
quo promissa cadant, o somnia Pythgorae.

Igualesmente que con Virgilio dice con las uitas a Silio
Italico, Manilio y Libio pues estos unicamente di-
con que toda la esperansa manutencion y restitui-
on a la Republica Romana contra todo el esfuerzo
a los Cartagineses era J. Fabio Massimo. En estas ci-

20. Continuando el R. P. M. Pisco
bonax y hacinas vagacelas inconducentes
el pñal objeto a la disputa pero aunaron
y seria impugnacion dice que ierra tam-
to hasta en la construccion meramente
a los Poetas. pag. 130. Para verificar esta
cita los versos a Horacio que trae más
en la pag. 214. En la que habla el Poeta
que hizo estorpa a los Cantabros y a la
Neron hizo a los Armenios y por que por
linma errata se halla en lugar adstimen
canta la vitoria más Rmo. No solan
cador a la Cantabria que tenia otra
y conocimientos que los que quicel pre
publico el R. P. M. Pisco pero ningun
manes libros geografico y mapas
tan crara ignorancia que no sepa la
diferencia que hay entre el Armenio
y que los confunda tan vix emente. Sup
más Vindicador que Velejo Patrocul

24 En la pag. 188. proponer el R^{mo} notando que
en dos versos de Silvio Italico que estampo m^o Indi-
cador y son estas:

Microbus minutus que rebellibus Fris.

Cantaber, hic volueri mauro pernicior et huc

2^o ~~Contruio~~ mal quando diz que el Africano era
merclado con el Cantabro debiendo poner a el ~~reba~~
el Cantabro merclado con el Africano (Pag. 130.)

Pero que es pura vagateña, tuvo motivo más vindicator
 para decirlo así pues la mezcla del Cantabro con
 el Africano dio á el ejercicio de ene la robustez y for-
 taleza que tanto pondero el Poeta Español y acredi-
 taron repetidos gloriosos sucesos. Pero aun es más
 graciosa otra nota que pone el P.^{mo} á más vindicator
 con el motivo de esos dos versos, que comienza así: La
guerra á su ejercicio era del Africano mezclada con
el Cantabro y el Asturiano, mas dañosa para el ene-
migo, que el dho ligero pues dice que: ignora el vi-

corresponde à el verb. perniciosa. derivado el p
pernicias que es que tiene perniciosis y perniciosa
que lo sabe qualquiera que maneja el Diccio
latino mas comun? A la verdad no habra na
no que se persuada à esto y estas vagateles que
el Sr. mo con el motivo de los venosa Silio Italico
totalmente inconducenles como otras muchas
nota contra nro Vindicador. Este para citax
dos versos de Silio Italico no tubo por motivo
que en ellos viene el Poeta expresion al Can
rino es de los Asturianos porque refiriendo com
las fue vencidos en Batalla por los Romanos
Dionysio venon precisados à bajar las
obstantes su famoso esfuerzo: atque inde ut
ita enonces las manfaron vien se can tan
oismo que Silio Italico les hace la honra agor
los en el primer lugar despues al Cantabro qua
con exercito era el Afric

34.
24 En la pag. 188. promiguel el R^{mo} notando que
en dos versos de Silio Italico que estampó m^o Vindi-
cador y son estas:

Microbus minutusque ac bellus Africus :

Cantaber, hic volueri Mauro perniciosus Astur

2. Continuo mal quando dijo que el Africano era
mezclado con el Cantabro debiendo poner a el ~~re-~~
el Cantabro mezclado con el Africano (Pag. 130.)
Uno que es pura vagateja, tuvo motivo m^o Vindicador
para decirlo así pues la mezcla del Cantabro con
el Africano dio a el exercito de ene la robustez y for-
talera que tanto pondero el Poeta Español y acredi-
taron repetidos gloriosos sucesos. Pero aun es mas
graciosa otra nota que pone el R^{mo} a m^o Vindicador
con el motivo de estos dos versos, que continúe así: La
fuera a su exercito era del Africano mezclado con
el Cantabro y el Asturiano, mas dañoso para el ene-
migo, que el otro ligero pues dice que: ignora el si-
gnificado a la voz perniciosus y la confunde con perni-
ciosus. Esto es que es coger en ignorancia a m^o Vindi-

corresponde a el verb. perniciosus derivado de per-
nicio que es que tiene, perniciosus y perniciosus
que lo sabe qualquiera que maneja el Diccio-
nario mas comun? La verdad no habra nin-
no que se permade a esto y estas vagatejas que me
el R^{mo} con el malito de los versos de Silio Italico
totalmente inconducentes como otras muchas que
nota contra m^o Vindicador. Este para citar los
dos versos de Silio Italico no tubo por motivo
que en ellos viene el Poeta expresion al Cantabro
sino es a los Asturianos porque refiriendo como
fue ^{ron} derrotados en Batalla por los Romanos segun
Dionysio se vieron precitados a bajar las armas
obstante su famoso esfuerzo: mas que de donde el
en tonces las manejaron siempre con tan-
to que Silio Italico le hace la honra de poner
los en el primer lugar despues al Cantabro que
dice: que la fuera a su exercito era el Afri-
can mezclado con el Cantabro; y el Asturiano m^o
dañoso para el enemigo que el otro ligero.
En lo que se verifica muy bien

nota con mayestoso el Rmo D. M. Risco.

23. Pero aun antes de concluir el Capitulo repare
otra vez a la clase a las ideas retrocediendo
en su censura alq pag. 155. a la obra como Indi-
cador. Cita one a Raimundo Marcano eclesia
na a Julio Cesar el qual con el motivo a la expe
rim que hace el Emperador a los Vasallos hacia el
fin al libro tercero de Bello Galico refiriendo la
guerra a Aquitania advierte que esos eran en
tre los Agustinos, cerca a los Tanuros Sontuatos, Tan-
bellos W. situados en el Reyno a los Francos y a los
quales quizá se eligieron los Vascones a lo que el con
guntura. En la contruccion a Marcano noto el
Rmo que del adjetivo viti di más vindicador
el significado a viti y no advierte en el Rmo que el
lugar material del Umanense quita en lugar
a delos situados en el Reyno a los Francos para
sitios a los Francos pues no era capaz de poder viti
ni en semejante contruccion no digo más vin-
dicador, pero ni en Gramatico ni Mediano ni Medi-

otras muchas con las quales no dudo que el Rmo
D. M. Risco se habra hecho lugar con su obra
entre indiscritos literatos vulgares que se pre
cian de serlo careciendo a aquellos conocimientos
que son precisos para poder determinar en esos
asuntos. Pero a buen seguro que los que se hallan
unidos ^{de la igualdad} de esos doctos y prudentes libros
despreciado como inconducientes tan importuna
e impertinentes notas y reparos como los que pro
ponen al Publico el Rmo contra más vindicador
Tal vez con este motivo han en algunos reclutados
a aquel vulgar prologo a que quando el arte
to y vagar Vapores se ocupa en los flotile campes
en cojer dillos es en tiempo en que no hay Cal
mas lindo a aquel territorio. Con lo tho hda
aqui se reconoce muy bien quan importunam
y hno asatisfaccion mal fundada Escrito el
D. M. Risco en el cap. 7. que hemos recorrido
brevemente que la Señor de vici a más re
en el se pretende impugnar y vid

107^a a la obra de R. Pell. Puesto sin cansar
 nos en hostrar, hacia atras ni hacia adelante
 en la por qualquiera parte que tomemos un
 libro encontraremos materia abundante un
 que prouar lo que ofrecimos de mostrar en vin-
 dicacion a nro Vindicador. Como Pell. en
 Sagrada Teologia reconviene su R^{ma} a nro
 Vindicador con el comun sentir a los santos la
 obra a la gloria a la obra de preparacion del
 Evangelio por medio a las disposiciones al Omni-
 potente en la pacificacion al universo para que
 al tiempo del nacimiento de su primogenito
 nro salvador Jesu Christo estuviesen todas las
 gentes sujetas al imperio Romano. Porique
 con energia en el conuenio citando a Pru-
 dencio, y remitiendole al tom. 30. a la Espana
 agustin en donde cita a los Padres Ambrosio
 Hieronimo, Origenes, y Cusebio sobre
 las mismas disposiciones al Omnipotente a
 que viviesen los hombres bajo el dominio con

las naciones: Todo esto (añade) que los mismos
 Padres reputaron por efecto al divino consejo
 y por beneficio particular que la providencia
 a Dios hizo a las Naciones al mundo & en
 concepto y estimacion a D^o Hipolito de Oracio
 si se aplica a los vicarios una ofensa y mag-
 nitud (Pag. 1). La ofensa y agravio era en a-
 buir injustamente semejante de ratino a D^o
 se Hipolito de Oracio. Si en habia que la
 liberales expresiones al R^{mo} impugnan
 que nose persuada a que nro Vindicador
 empeña en defender y sostener que nunca
 vinieron a los Romanos ni vivieron en qui-
 z y tranquilidad pacifica con ellos mas fan-
 tos prudecores? Pero es todo lo contrario.
 diametralmente opuesto lo que se dice y
 fendio nro Vindicador por que en el no. 43.
 pues establezco que cedieron a los Romanos
 los Cantabros haciendo la paz con el Emper
 y cuanto por medio a ciertos pactos &

40
 y les sujetaron con la Condicion a que reles
 guardar. sus usos y costumbres dice ael obispo
 presente: Se celebraba el tiempo feliz en que
Tenias autor a la paz iba a presentarse en el mundo
en una carne mortal para unio tiempo dis-
puso el que todo quedase en quietud. En el
 numero 447. volbio nro Vindicador a repleir lo
 mismo: En la explicacion al gobierno dice
alos Legados hemos pasado la epoca feliz
al nacimiento a nro Salvador y Redemp-
tor, Jesuchristo antes a la qual las ultimas
atodas las gentes se pacificaron y enlazaron
los Contabros a los Romanos. Lo que nro Vi-
 dicador defendio y han defendido otros es, que
 no fue dominado ni refdo el territorio de
 las 128. Provincias del Pasuence. Viciaia, Qui-
 guascoa y Offawa por los Romanos con la fuer-
 za y violencia de sus caballos. Que lo que con-
 vados ventajeros se reducion a ellos volunta-
 riamente como queda oho y contra lo qual es
 el R. P. M. Pisco

método con que se impugnó á mió Vindi-
 cador. Como el Sr. D. P. de Flores después
 calificó á Elefante la informe piedra q.
 era en una heredad á la Villa de Durango
 y que mas figura tiene á Cido que no á
 Elefante indicando que los Cartagineses lo
 colocaron allí por señal á conquista dice q.
 á donde llegó el Africano mejor penetraría
 el Romano que dominaba toda España, le
 prouenta mió Vindicador y muy bien que
 que. Suor hay que diga que el Africano
 entendió sus Conquistas hía Durango y en
 que funda el Sr. esta entrada al Africano
 en Cantabria? Con que autoridad vino con
 propia de este segundo ó tercero nombre de
 Elefante á esta piedra mal labrada? ¿Habría
 de tener materia para el lomo correspondiente
 en el Colmillo y trompa? Después de este
 tido interrogatorio á quien nadie ha respon-
 dido ni responderá adecuadamente á esta mi-
 serable pregunta.

se alienaron à ella como Conquistados. El
 uno es el P. Juan de Mariana y el otro P. Pedro
 de Salazar y Mendosa. En la cita al primero
 arguye la ilegalidad à mió Indicador el
 P. P. de Risco y para verificala exhibe li-
 bral el texto y añade: donde no dice Mariana
 que Himilcon se dirigió al Norte de donde
después ni llega que se acercó a las costas
de Viracia antes insinúa que las reconoció aquel
Cartagines pues afirma haber corrido los
Puertos y Ciudades de los Seguros que como
 proveye con testo Apilino en el tom. 32 pag.
 11. Estuvieron apoderados al Pirineo y a las
montañas que este monte abraza por la
Costa Septentrional (Pag. 136)

27. Toda esta narración procede como
 pura equivocación del R. mo presunto Indi-
 cador no apoya en Mariana el que Himilcon
 se dirigió en su navegación al Norte ni tam-
 poco dice que se dirigió al Norte a los P.
 de Salazar y Mendosa ni es

que la refiera con individualidad como advier-
 tie el señor Oracca en el n. 276. En esta clau-
 sula se evidencia que mió Indicador nada otra
 cosa dice que lo que debe decir cualquiera que
 tenga conocimiento al sitio a donde sale a
 hacer sus reconocimientos el Atroc' Cartagi-
nes pudo haberlo sido a las costas de Viracia
 uia a reconocer el Océano Septentrional era
 preciso que dirigiese su marcha al Norte
 hasta que doblando el Promontorio Viriacoy
 de Viriacoy diese vuelta a las costas de Viracia
 hacia el Oriente como advierte
 Mariana en lo que también indica que antes
 tenían la dirección al Norte que era la que la
 correspondía para llegar al Capatado Pro-
 montorio. Mas: nuestro Indicador dice que
 refiere Mariana con individualidad el des-
 tino a la navegación a Himilcon sin acer-
 carse a más costas de Viracia y dice muy bien
 que la expresión que hace de que corrió los

44. ^{28.} que del Poniente a las Asturias estaban si-
tuados los Ligures es que hace expresion pues en
corresponde a el orn con que los coloca, y que dice
clarianamente que era el que tenian estas gentes.

La admision que hace el R. P. de
del tom. 32 de la Espana Sagrada esta tan dis-
tante de favorecer su intento que antes es dis-
tribucionalmente opuesto lo que alli dice a lo que mi-
mo leudito. Es cierto que en el lugar citado po-
ne este en posicion a los Ligures con autoridad
al buen Texto Strabon en el Principio y en las
montañas que cubren por la Costa Septentrional
pero tambien lo es que alli mismo pronuncia di-
ciendo: de donde fueron hechas (dice Strabon)
por los Celtas que tuvieron con ellos continuas
guerras. Y en el siglo quinto antes de
n. Cristo en que fue la expedicion y navegacion
de Himilcon ya no estaban ocupando el Reino
no a más Cortes los Ligures pues los suplen
hechos de los Celtas sus enemigos y se puede
ver en el R. P. de

to y menciona a los Celtas establecidos en mas de
regiones Occidentales con tales palabras que mu-
estran aver sido su práct y cari unice asiento en
estas partes.

29. En la cita de D. Pedro a Salazar tam-
poco incurriré en la falta que
indubidamente le imputa el R. P. de Prisco pues
no dice que Salazar cita a Polybio y Plutarco:
en guerra a las Conquistas a los Cartagineses
sino lo que este Plutarco cita a Polybio y Plutarco
en su narracion lo que es asi y tambien lo es que en
concreto lo deduce Salazar de los dos Autores en
todas sus partes. Es bien extraña la equivocaci-
on en que incurra aqui un erudito como el R.
P. de Prisco por que es sin rason alguna imputar
guerra a mo Indicado. D. Pedro a Salazar a
estendora (dice) no cita a Polybio y Plutarco en
guerra a las Conquistas a los Cartagineses
sino solo a que en el Reino de Leon conquistaron
a Salamanca. Y en el Reino de Leon dice
conquistaron a Salamanca como escriben Poly-
bio y Plutarco.

6. Vaccos expeditione Salmaticam repentina
inparatione occupavit. Et secundo in lib. de Vir-
gine mulier. donde hace memoria de la for-
za que mostraron las mujeres a Salaman-
ca en la Conquista de esta Ciudad por Anibal.
Aqui si que pudiera muy bien notar si vivien-
do vindicador el acierto con que se despli-
gan por el R. P. M. Pisco los autores antigu-
os en materias geograficas. El Polybio uni-
camente lo pudo citar Salazar para las Con-
quistas a los Cartagineses que refiere con el
mismo vindicador en Andalucia, Extremadura,
Reyno de Leon, la Mancha y muchas tierras
de Castagon, Catalunia, y Valencia pues esto de-
duce muy bien del texto de Polybio Salazar co-
mo instaurado en la Geografia antigua de Es-
paña. Pues Polybio expresa que los Cartagineses
se dominaron a los Carpetanos Vaccos y Ola-
des, cuya reduccion puede verse en el emendado P.
et. Floris contrahida a el estado actual en

47.
Salamanca como pretende el P. M. Pisco que no
hace cualquiera expresion alguna. Polybio mismo mu-
camiente de Umanica o Umanica en los
Vaccos pues como no ignora el R. P. M. Pisco. Sal-
manca no pertenece a los Vaccos sino es a los
Umanes y sobretodo (por no dejar un reflexio-
nes y textos) pudo tener presente el esmero y
solidez con que deixó esto fuera de rational du-
da con su acostumbrada erudicion el R. P. M. Pisco.
ver en el Tom. 14. Tracta. 52. cap. 1. pag. 268. Aqui
en esto Salazar para el curso de Salamanca fue a
Plutarco pues en este en el lib. de Virg. mulier se
lee el indicado de las beticoras mujeres Salaman-
quinas con lo que queda corriente y conciliado
todo.
30. El P. M. Pisco y Impugnador continua en el par-
ticular sus reflexiones añade: Entanto ni
Polybio ni Plutarco no son autores a que los
Cartagineses no Ulgaron. hanta Virgaria y guerra
solo D. Pedro Salazar... Cosa estrana e por
el R. P. M. Pisco. Ahi

30. Dijo que las Conquistas que hicieron en España los Cartagineses no pertenecieron al país vascongado de más tres Provincias para cuya comprobacion copia la latencion a las Conquistas a los Cartagineses que refiere Salazar fundado en los antiguos las quales indican no haber llegado a dominar a la Cantabria ni aun que se acercaron a ella como conquistadores con muchas leguas por lo que no pudieron poner semejante monumento en el sitio que supuso singularmente a dudar el P. de Haro o sea glorioso de Conquistas, y Elefante a una piedra mal formada. (426)

31. Pero aun que al adlantar mas en la materia el M. P. de Haro lo que unicamente contribuye para hacer ver la inutilidad de sus conjeturas. Remitiendose nuevamente a su Tom. 32. pag. 296. recuerda las citas a Polybio, Livio, y Apiano en las quales se verifica por medio a los dos primeros que Anibal dio al Capitan Hannibal autoridad dominativa sobre las Barquias y

esto que Anibal parando el Ebro contra los tratados estipulados con los Romanos hizo de ellas las Conquistas y en que Pueblos y en que ciudad? De los Urgelles, Ausetanos, Lacetanos y Barquinos que vino Livio entre los Urgelles, Ausetanos y con los mismos aquienos llama Polybio Urgelles, Barquinos, Ernonios y Ende- sin, todos los quales corresponden en su situacion a grande distancia a la distancia lo que no negará mas que pudo reducirse al Principado de Cataluña. En estas circunstancias y la que no se nos da autoridad legitima en cada la antigüedad con que no solamente se prueba que entraron los Cartagineses a conquistar el territorio que ocupan estas Provincias Vascongadas pero ni tampoco a sus inmediatas y confluantes a que viene para semejante asunto como aun pudo y un parece creible el texto que se refiere a Apiano para convencer que

38. Dijo que las Conquistas que hicieron en España los Cartagineses no pertenecieron al país vascongado u más tres Provincias para cuya comprobacion copia la latencion a las Conquistas a los Cartagineses que refiere Salazar fundado en los antiguos las quales indican no haber llegado a dominar a la Cantabria ni aun que se acercaron a ella como conquistadores con muchas leguas por lo que no pudieron poner semejante monumento en el sitio que supuso singularmente a duos el P. de Navarrete o sea glífico de Conquistas, y Elefante a una piedra mal formada (426)

31. Pero aun que se adlantar mas en la materia el M. P. de. Risco lo que unicamente contribuye para hacer ver la inutilidad de sus conjeturas. Remitiéndole nuevamente a su Tom. 32. pag. 296. recuerda las citas a Polybio, Livio, y Apiano en las quales se verifica por medio a los dos primeros que Anibal dio al Capitan Hasdrubal autoridad dominativa sobre los Barquios y

esto que Anibal parando el Ebro contra los tratados estipulados con los Romanos hizo defensas las Conquistas y pero a que Pueblos y en que situacion? De los Urgelles, Ausetanos, Lacetanos y Barquios que vivia Livio entre los Urgelles, Ausetanos y con los mismos aquienos llama Polybio Urgelles, Barquios, Ernonios y Ende- sin, todos los quales corresponden en su situacion a grande distancia de la Dircaias lo que no negará mas. Que pudo ser reducen a el Principado de Cataluña. En estas circunstancias y la que no se nos dexa autoridad legitima en esta la antigüedad con que no solamente se prueba que entraron los Cartagineses a conquistar a el territorio que ocupan estas Provincias Vascongadas pero ni tampoco a sus inmediatas y con- finantes a que viene para semejante asunto baso aun pudo y un parece creible el texto que se refiere a Apiano para convencer que

ginei annis natus imperator factus proximo tre-
 ginta omnes gentes Hispania bello subegit y lo mis-
 mo escribio Turino: claudi utroque Annibal im-
 perator Namili caris filius sacerdotis. siqui de utris-
que re gentes super gressus universam Hispaniam
domuit. (Lib. 44. pag. 321. n.º 30. Edit. Paris 1584) es
 constante que no comprendio su dominio à mucha parte
 de España. Polybio tutor Griego y anterior en dos siglos
 à estos autores Latinos refiriendo la extension que
 tenían en su dominio los Cartagineses en España
 antes que Annibal pasase à hacer á los Romanos
 la guerra dentro de Italia que fue en tiempo de su
 mayor dominacion dice que desde las Columnas de
 Hercules toda la Costa comprendida hasta la parte
 que separaba à nuestra Peninsula de la Galia habi-
 an sugetado los Cartagineses. Idem fragmento ad Colim-
nas traiecto. omnem oram Hispania pariter su-
begerant usque ad illos scopulos in quibus desinunt
Pyrenici montes quibus Hispania

por donde corre lo contrario. Auxiliaron si à Annibal
 en su expedicion los Gallegos, Lusitanos, y Cantabros
 que comprendian à todo el lado y costa septentrio-
 nal como canto Silio Italico pero fue voluntariame-
 te, como independientes de su dominacion siendo in-
 regular el aprecio que se merecio en esta ocasion el as-
 tinguido espiritu marcial de los Cantabros pues iba
 los primeros en el exercito Cartagines: Cantaber
te omnes. Pero para que nos dilataremos en el p-
 ticular si el mismo A. P. ell. Pisco convenido de lo
 que consta en los antiguos despues de copiar el citado
 texto de Polybio dice en el tom. 32. a que frecuentemente
 nos remite (pag. 29. n.º 6.) Mas hablando au-
 de las regiones que ocupaban tierra adentro jurise-
 que ninguna de ellas tocaba ala jurisdiccion de Annibal
 al tiempo que disponia su viage para Italia. Lo
 mismas tierras que conquisto despues de pasar el
 demuestran que su dominacion se limitaba enton-
 a lo que era rigurosa Costa pues los Carios y
 a los Sactanos de

4
así antiguo dominio se hallaban hasta entonces
libres de su yugo mucho menos lo estarían
verdad y quan fuerte y hermosa eres!) todas las
que estaban aia el Occiano Septentrional,
donde JAMAS ENTRARON LOS CARTA-
GINESES.

34. El R. P. M. Risco continúa diciendo que
no Indicador, por lo que desagraviando a las
nobles Provincias de Vizcaya en la Ses. 19. pero que
el título es inútil y superfluo en su trabajo por qu-
into el R. P. M. Flores, siendo dictamen a que
la Cantabria no se extendió al terreno de la Pa-
nias Vascongadas en decir que la Cantabria
fue conquistada por Astorga no les hizo agravio
alguno pues a ellas las comprendió en los Asturi-
gones, Caristios y Vasconos y no en la Cantabria
a quien expresa conquistada por Astorga y Au-
gusto. En estas circunstancias concluye: si el R.
Flores afirma y prueba que Augusto y Astorga
no hicieron guerra a los Vascos, no

35. Se queja rectísimamente. no Indicador R.
P. M. Risco ^{pues} siendo comprendidas las tres Pro-
vincias Vascongadas (sin que dote para nada el
dictamen al R. P. M. Flores) en la Cantabria
a que eran parte integrante con las Montañas
de Burgos en decir que la Cantabria fue conquis-
tada por Augusto y Astorga, se les hace notable
agravio pues fueron parte suya. Así como si
se digese a una parte o porción de territorio
a cualquiera. Estas tres Provincias que fue-
ron dominadas de una Nación extranjera sin ha-
berlo realmente sido, se resentirán justamen-
te agravada lo restante a la misma Prov.
por su unión y adherencia con ellas.

35. La continuación al R. P. M. Risco
en este particular habra sin duda sorprendido
y conmovido aia su dictamen a quantos
no hayan hecho formal estudio que con los
manuscritos de esta materia Para mayor evidencia

86. que los Hispanos estuvieron sujetos á los Romanos
mucho antes de la guerra Cantabrica. La qual
sentencia es tan cierta, y tan fundada en los E.
críticos antiguos que extraño grandemente
el disenso á algunos Autores modernos en esta
particular. ellas extraño es que diga en el vn
Erudito tan acreditado como el D. S. M. Pisco
tan rotundas y abolutas expresiones siendo
tan ruinosos y voluntarios los fundamentos
en que enriba su conjetura. Ignorarse (continua)
las individualidades á esta negación por faltar el
lib. 48. á Tito Livio adonde correspondia su nar-
ración, pero como dice en el tom. citado pag.
304. se declara suficientemente en el Epitome
al mismo lib. en aquellas palabras: L. Lucius
Consul cum Claudius Marcellus in suos
erat pacase omnes Celtiveris populos vide-
retur Vaccos & Cantabros & alias adhuc in-
subesit. El qual texto no puede

37.
tarse la serie asus conguinas. Ello es que en
los tiempos siguientes se mencionan estas V.
giones como suglas al imperio no mas que
las otras á España en que dominaban los Roma-
nos. Quando estas Provincias comenzaron á di-
vidirse en diversas facciones siguieron las re-
públicas gentes vno á los partidos igualmente
que otras que vivian bajo la potencia de Roma.
De ellas y á los Vascones se sabe que fueron
muy fieles á J. Sertorio y que anduvieron con
el mucho años y aprendieron el arte mil-
itar segun el estilo de los Romanos. Hasta
el Q. mo impugnados en las pag. 139. y 140.
las Clauculas se han copiado todas á la letra
para hacer mas clara la demonstración
dentado que se halla á rason y autoridad.
36. Emperando por esta que es con-
que se pretende dar solido fundamento á
debe advertirse que nadi

que en el se dice la dno Lio Li-
se anadio algo al abreviador. A. y. proprio
abieno como etica particular. Lo que no tiene
es que su expresion en el objeto presente
mucha. lo que nos dicen otros autores antiguos
conociendo credito. Lucio Floro refiere esta mis-
ma expedicion. al Consul Lucio y volunien
comprehen de en ella a los Turdulos y Vaceos.
Enu lib. 2. cap. 11. a Ros in Hispania gente.
dice: Lucio domo tambien a los Turdulos y
los Vaceos. Despues que Scipion en combate vin-
cular habiendo maltrato a su Rey que le despo-
siquis grandes despojos. Lucillus Turdulos
at que Vaceos de quibus Scipio ille postea im-
ulari certamine cum ica fuisset provocatus
prope reuocat

37. Asiano Autor Cuius que escribio en el
recomendado a la Yslena refiere con mas indivi-
dualidad y estension la expedicion al Consul
indica a los

que para ello tuviese y aunque ellos hubiesen
sido en tiempo alguno Enemigos al pueblo Ro-
mano. Al habiendo parado el Exercito el
No Taso sitio a la Ciudad a Cauca (Coca)
pero aunque a los principios al ataque. son-
vieron vna gloriosa defensa. sus habitantes
ultimamente se rindieron al Consul Lucio a
capitulaciones las quales despreciando Lucio
con infame burla, e ignominia a (nombre)
Romano los paro a cuchillo. Despues de vna
accion tan barbara e inhumana ejecutada
contra todo el dno ogentes paro Lucio contra
Intercancia tra Ciudad igualmente que la de
Cauca perteneciente a los Vaceos la qual tubo
su situacion en territorio a Benavente en
Campos. Los vecinos a Intercancia no solamen-
te se defendieron valerosos y esforzados sino
es que le requirieron a Lucio con la sea
con los a Cauca

So.
do acometido Luculo a otra famosa Ciudad a
los Saceos que es la actual de Palencia, no pudo
conseguir otras ventajas que su propia con-
fianza y destreza. Llegando a tanta superiori-
dad el esfuerzo y valor con que se resistieron
los a esta illustre Ciudad que se vio en precari-
on a huir perseguido a los Palatinos hasta
el río Duero valiéndose de la oscuridad de la
noche para poder ponerse en seguridad con
lo que volvió al Campo a los Turdetanos y
alli himberno: Lucullus, partim gloria cupi-
ditate, partim egestate (erat enim pauper) em-
pitum contra Saceos, qui sunt in Celtiberia po-
puli Atrebas finitimi, ducit, cum tamen de-
re ille Senatus nihil de re videret, nec ipsi ege-
am Romani populi hostes essetissent. Itaque
cum Tagum flumen transiisset, ad Vebom Can-
cam per venit ibique castra collocavit.

Post iter Palen-

ut: qua Palen-

obtemperavit. Cum ille com meatus gracia profe-
tus esset Palatinos equites semper infensos ha-
buit; adeo, ut com meatus penuria contra illos
movere, cogereur. Atque ita exercitum que-
rato agmine in laxeris scilicet formam, ducit
bat, persequentibus continenter Palatinis, a-
flumen Tadium per venit sed illi, nocte intem-
ta, discederant. Ipse vero in agum Turdet-
orum reversus, ibi sub lectis hyemavit.
His Hispaniensibus.

38

Por otra narrativa, deducida de Plinio
y de la expedición de Luculo en los
os se viene en perfecto conocimiento de quan-
distancia andubo este Conul Romano ensus
quintas de mío pay. Pasongado ni a domi-
y noctan ala Contabria. Endonde el sum-
rio de Tito Libio pone el nre a Cantabros
muy oportuno el substituir el a turdulos
nro piciamente el

62.
con escrito los dos Autores citados Floro y
Appiano. Ahora bien ¿puede si Lucio salieron
tanta honrominia del pays a los Vacos y au-
tor su hipocresia en el Oficio militan como
se ha de persuadir conolido fundamento el
que conguirto a una ~~región~~ tan famosa por
el belicoso espiritu de sus habitantes como la
Cantabria que robueratis en el exercito de
Anibal: Cantaberi ante omnes y defendio
con tanto terror contra todo el poder a los
Romanos? ¿Como es posible que Floro y Appia-
no omitiesen la conquista a los Cantabros
y solamente refiriesen la expedicion a los Va-
cos y Turdulos? Si en sentido universal los Can-
tabros no fueron sometidos hasta el imperio
Augusto, como se ha de creer lo que preten-
de el Rmo que mas de ciento y veinte años an-
tes los rindió y como el Consul Lucio?

63.
al Epithome o Libro debe entenderse a los
Cantabros diferentes a los que habitaban en las
montañas de Santander y se aplicaran
en sentido mas verosimil a los Vacones y
si no eran vecinos a los Vacos lo examinaré
a la Celtiberia nombrada tambien en el texto
Para que se persiga la verdad & mi juicio
acerca de esto. Segun el Epithome de Livio
vare que no puede aplicarse a otros que a
Vacones y a las regiones vecinas. Tambien
afirmo tambien que es mas verosimil que
por los Cantabros y regiones desconocidas
de Lucio se entienden los Vacones, Vard-
ones, y Asturiones. En la pag. 304. aque-
mite el Rmo impugnador a mis Andar
solamente dice citando el texto al Epithome
de Livio: del qual segun dize en la pag.
razon acerta en que a Conquistas que no
son a los Vacones y

Romano.
 En estas literales cláusulas al P. D. de
 Risco se reconoce que i el vez era la Diser-
 tacion al Yndicador de la Cantabria salien-
 do a la peninsular, averosi milicia en que
 segun mi juicio se hallaba quando escribio
 el tom. 32. las no otra certeza con el Epitome.
 me de Livio, publicos: El qual texto no pue-
de entenderse de otras gentes que de los Vas-
cones, Berones, Vardulos, y Buxiognes que eran
las unicas de España que en tiempo de Paulo
desconocian los Romanos como lo reconocen
qualquiera que notare la serie de sus lingui-
tas. Quisieramos que nos proveye el P. D. de
 propiamente que en el Epitome de Livio se ha-
 ce precisamente entender a los Vascones las
 Cantabros que en el se expresan y en la

ona a quanto sabemos que hizo Luculo y ter-
ritorios que recorrió el que este Consul hubie-
se estado jamas en más temeroso Varonagado.
Este nunca pertenecio a los Romanos hasta
que en el imperio Octaviano se unio a ellos
bajo de paces y condiciones y así en estas cir-
cunstancias es debil y ruinoso fundamento
para y conmadirse a que habla el pays Sa-
congado el Epitome de Libio el que en el recen-
jarse haberse apoderado Luculo de Vejoines
que eran incognitas a los Romanos o talvez
solamente a el autor del extracto pues en la
Península Española habia otras regiones a las
quales aun no habian penetrado entonces los
Romanos. Fue Exercito Romano habiendo
penetrado antes de Luculo alas Asturias
finances con la Cantabria? Quando entraron
sus triunfadoras Aquilas en la Galicia

66. No fue el que un apuro atoda España con
extremo á el otro tomó y se yrodereó amun-
dos enemigos adquirio muchas Ciudades y
se avanta hea lugares á los quales ayon
se avia oido hablar! Brutus cui qui pene-
trati omnibus Hispania gentibus iugente
si omnium Verbum que qui protetus est mu-
meras aditis que vico audita erat (lib. 2. cap.
5. pag. 82.) triunfo Bruto á los Gallegos en el
año 47. á la fundacion de Roma y 137. años
á Christo 10. despues á la expedicion de Lu-
cio á los Vaceos. Asi contra á las tablas de
los triunfos Capitolinos: D. Junius M. F. MN.
Brutus Callaicus Año D. CXVII. Pro. Cos.
De Lusitanis &c. Callaicus Lucio Toro aconi-
nuacion á la expedicion al Consul Luculo en
los Vaceos dize: Decimo Bruto Uero. sus años
mas adelante en las Conquistas á los Al-
P. II. a. C. 47.

bionis. 41. Ayira á esto nose como pueda verma-
necer la proposicion absoluta y rotunda al
P. II. M. Pisco fundada ~~puede entenderse~~
en el Epitome de Livio quando dice: El qual
texto no puede entenderse á otras gentes
que á los Vaceos, Verones, Vardulos, y otros
gones que eran las unicas de España que en
tiempo de Luculo desconocian los Romanos
mo lo reconocere qualquiera que no bar-
la serie á sus Conquistas. Pues ni puede en-
tenderse el texto del Epitome de Livio
estas gentes que insinua el P. II. M. era
en tiempo de Luculo las unicas que des-
cian los Romanos como contra á lo que
á mucho mas que pudiese decirse si
necesario.

42. Tampoco se descubre en que P. II. M.
se mencio

España en que dominaban los Romanos, pues
 no se tiene noticia alguna de su existencia ha-
 sta muchos años después que murió Plinio
 siendo el primero que los menciona en un
 texto geográfico tan valientemente como Es-
 trabo Pomponio Mela que escribió su obra
 de Orbis en el imperio de Claudio. Ni
 a los Berones tampoco se tiene noticia hasta
 el siglo de Julio César en el qual hizo capta-
 rlos a ellos Chulo Nicio que falleció en el
 año de 711. a la fundación de Roma y 43. an-
 tes de Christo en la obra que se le atribuye de
Bello Alexandrino: Concurrerunt ad Carium
defendendum semper enim Berones complu-
resque evocatos etc. (Edit in Venetijs anno
 1513, pag. 481.) Posteriormente hicieron men-
 ción a los Berones en el mismo concepto que
 a Mela, Strabon. en el imperio de Tiberio y

69.
viniente prueva a R. P. M. Pisco a que
se extendiesen comprendiendo a terre-
no propio y privado a las tres Provincias
Bastongadas en el tiempo que precedio al
imperio a Augusto ni tampoco del en
que obtuvo este Principe el Cetro Romano.
43. Es muy digna a notarse la preocupa-
cion ^{con} que procede el R. P. M. Pisco en el
particular a interpretar al Epitome de
Livio. En este verbo subegit es relativo no
solamente a los Cantabros y demas regio-
nes a que omite la expresion individual
sino tambien a los Saceos. Pero no obstan-
te estar tan clara y decida esta relacion
respecto a los Saceos que a los Cantabros
dice nro. A. que no se ha a inferir que
Lucio sujeto enteramente a los Saceos a
los Saceos subegit i por ser exilo

70.
pag. 52. n. 20.) Comprueba su sentencia con lo que
consta al mismo Epitome a la designada expedición
con el ill. Emilio Lepido quando quiso suggerir
alos Vaceos y con el suceso de la guerra que con igual
empeño deshecho Scipion de Africano y con clausura
tanto debemus persistere en que Lucio no puso fin
ala Conquista a los Vaceos y en que estubo muy dis-
tante a llegar a los Cantabros a las montañas
que diximos. Extraña y violento modo a interpretar
si el verbo subiegit no tiene respeto a los Vaceos el
riguroso significado que le corresponde a suggerir
y domar por que denota contra a hechos por venir
res a el de Lucio que los quisieron dominar los
Romanos por medio a ill. Emilio Lepido y
Scipion el Africano por que ha de tener respeto
alos Cantabros y demas regiones que subiegit
nomine comprueba el Epitome a Livio? Si por
contra repetidas expediciones contra los Vaceos
posteriores ala a Lucio viese el Qmo consulo
dominados y suggeridos los

claramente. evidencian e no haber sido domi-
nados ni suggeridos antes del Imperio de Augusto
por lo que nuestro erudito impugnador
cito expresamente a Horacio en el elogio a
este Emperador de Cantaber ante domabilis con
que para los unos tiene el verb. subiegit todo el
rigor a su significado y para los otros no? A
lo entiendo bien me hago cargo a que el P.
P. U. quiere conciliar esta enorme oposición
on que resulta de su sentencia diciendo que
los Cantabros que se expresan en el epitome
a Livio no son los Cantabros a las montañas
de Santander sino es novotrios los Vaceos
carios pero quan infundada sea esta con-
cepción lo reconocera qualquiera que sin pre-
ocupación la reflexione, como ya se nota
por lo mismo seria repetición molesta el ocu-
tar la pluma en un particular tan obvio. Es-
tamos bien seguros a que nadie nos podrá p-

72
cedio ala venida al Emperador Augusto a
Cantabria. De otra suerte no favorece en la inteligencia
quinta a Silius el clarissimo de sus en lib. 7. cap. 12.
No tiene mas solidez lo que prouoque el
H. P. M. Prisco pues no consta en los Historias
que antiguos nada de lo que dice o que quan
do estas Provincias Vascones ~~se~~ comenzaron
a dividirse en facciones siguieron las referidas
gentes uno a los parados igualmente que otras
que vivian leales a la potestad de Roma. Lo que
unicamente se sabe por Julio Cesar que a este
Principe auxiliaron en la guerra de Aquitania
los Cantabros Comprehendidos desde las mon-
tañas de Burgo hasta los vltimos terminos
orientales de esta Provincia de Guipuzcoa. Se-
ro que fueron Vascones, Berones, ni Autri-
gonos los que le dieron el auxilio. En estas cir-
cunstancias queda sin apoyo alguno lo que con-
tinua el P. M. con respecto a estas gentes. De
ellos y a los Vascones se sabe que fueron muy fe-
lizmente recibidos con el much

73
en los Comentarios de Julio Cesar se halla
verificado el vencimiento y ruccion de los
Cantabros a los Romanos contra lo que ene-
particular escribio nuestro Indicador. Esta
bien indubitable. (dice) que apaciguada la es-
ta citerior por Pompeyo siguieron el partido
de este y enubieron subordinados a Afranio
su legado. Por eso apaciguando la guerra
contra Julio Cesar, el mismo Afranio, y grande
a su potestad, mando a las dhas Regiones que
embiasen tropa auxiliar. His rebus constituta
(dice el Cesar) equites, auxiliumque totius Luntan-
a Petreio Celtiberis, Cantabris, Lusitanis, et
his qui ad Oceanum pertinent, ab Afranio
imperantur. De este texto de Cesar en su li-
bro de Bello civil no se deduce dominacion alguna
de los Cantabros respecto a los Romanos ni
que dandole Afranio a superioridad mandara
a los Celtiberos, Cantabros y demas naciones
de este nombre como

74. los Celtiberos; y los Cantabros que comprendían
a las Montañas de Burgos, las tres Provincias
del Rey. Vascongado y las demas gentes a las
quales llama el Cesar barbaros sin hacer ex-
presion determinada de su nombre. Por esto
dijo el clarisimo Ambrosio autorales que: aun-
que no eran otras Provincias sujetas a los Ro-
manos parece que tenían amistad y confedera-
cion con ellos. pues para la guerra de Leida
dice Cesar que ayudaron los Cantabros a
Francio (Lib. 8. cap. 53) Asi en apoyo mio un
Antiquario tan famoso como Morales.

46. Descendiendo a tiempos posteriores
pretende evidenciar (hay es nada) la sujecion
a más Provincias Vascongadas el Q. Publilio
lo, pues dice asi: Concluida la guerra ahi en
bieron las mismas gentes a la Costa de
los Sares y de los Sares sujetas al Emperador
Julio Cesar y ahi sucesos chiquito. De la pue.
De que no puede

75. defender su libertad. sino que molestaban vice.
cancem entre alos confinantes que eran socios
al Romano entre los quales se cuentan los
trigones (hoy Viscaynos) que sin duda estaban in-
mediatos a los Cantabros. Que pompas ex-
plendidas expresiones estas? Evidente suge-
on, que no puede negarse sin contradecir a
toda la Historiadores. Quienes son todos estos
Historiadores que segun el trono magistral
con que se explica el Q. mo creeran los que no
tan inteligentes que son una grande mul-
tud de escritores que concordes y uniformes
fieren en la antigüedad este vencimiento y
la verdad solamente se reduce a dos, Lucio
y Paulo Oronio, y aun se puede decir que en
origen no es mas de un solo, pues Oronio no
sino copiar literal a Floro que le precedio
muchos años? ¿Y ya donde se prueba con
dicen estos dos inicos autores que dan por
las molestias

16.
en el tiempo & aquella expedicion se esten-
dian hoy comprehender al terreno que hay
es & las Vizcayas? Ni el menor indicio contra
asemejante cosa en estos Chucos ni con ningun
Historiador ni Geografo antiguo se puede
probar que los Asturiones se extendian en el
Imperio de Augusto al terreno que propriam.
se titula el Paiz Vascongado. Antes por el
contrario se deduce con toda claridad de Plinio
y Oronio, que todo el terreno & mas Provin-
cias era entonces incluído en la Region de Can-
tabria y que independiente de ellas tenian su
situacion los Asturiones. ¿Veis los Vardulos
por donde se proba su existencia en tpo de la
guerra Cantabrica. sino hay chucos que de
ellos haga la menor expresion? Sabemos que
con posterioridad en un siglo à esta guerra
nos dicen los Geografos que los Asturiones, Ca-
ristios, Vardulos, y Vascones ocuparon el ter-
reno actual & mas Provincias Vascongadas

gentes existian en la misma extension que
vino Augusto à Cantabria pues no tenemos
Geografos que lo digan como los tenemos de
es hablando cada uno en su respectivo tiempo
al estado que tenia la Geografia de España
que estuvieron sujetas estas gentes à Julio
Cesar despues de la guerra civil en donde con-
que Augusto refiere semejantes expresiones.
Sabemos es que à este Emperador le auxili-
ron los del mto terreno Vascongado y ellon-
ñeses como amigos y confederados voluntarios
y que no fueron sujetos y rendidos á su dominio
en la misma conformidad que lo practicaron
los Cartaginenses en los siglos precedentes. ¿
& que en el Imperio de Julio Cesar es como
lo mismo que expresara este el que hubiese
la Corta entre las Asturias y las Galias &
gonos, Vardulos, y Vascones pues dice que co-
naban los Cantabros (que pte fueron con-
occidental con los Asturianos

17. Buelve el Amo à repetir con un tono
rotundo y decido que su enalla narracion
es conforme con TODAS las Escrituras de la Ant.
guerra y que hace ver con la mayor claridad
las proposiciones siguientes. La I. que los His-
panos, Quipuzcos y Asapores fueron ven-
cidos por los Romanos muchos años antes de la
guerra de Cantabria. Esta proposicion es falsa
destituida de toda solida razon y autoridad
como consta de lo que se ha dho y repudiara
decir en el punto o mucho mas sino fuese la cosa
tan clara y evidente. En estas circunstancias
es igualmente falsa la siguiente: La II. que
Augusto Cesar ^{no} los vencio no por que no pudo
sin por que no tenia necesidad de tomar las
armas contra unas gentes conquistadas mu-
cho antes del sino solo de protegerlos de los
Cantabros de las montañas enemigas de los
del Imperio. Si habra por ven-

79.
en Uto-vixar de Alboniga Poblaciones
de sus abuelos paterno y materno alguna
inscripcion endonde conne pudo Augusto con-
quistar à mas tres Provincias Lascongadas
pero que no lo hizo? Notabemos nada en el
particular pero si estamos asegurados en la
certeza de lo que se ha dho y buelve à repetir
que no provara el Amo impugnada en
tra Dr. José Ypolito de Ozaeta que los His-
panos que molestaban à los Cantabros se
tendian en tiempo de la guerra Cantabro
al terreno privaribo del Pais Lascongado
Este no se hallaba conquistado por los Rom-
anos en tiempo que Augusto viuo à Ca-
bría aunque se verifique que los que se tu-
lan Antiguos lo estubiesen pues estos
ocupaban entonces terreno alguno de la
del Pais Lascongado.

Dn Hipolito acortado travaja inutilmen-
te en referir los sucesos de la guerra Canta-
brica pues ninguno de ellos debe adjudicar-
se alas Virreyas sino todo a la Cantabria
como a Region particular cuyas gentes
confirman con las victorias y estaban victo-
ras en el remate del ramo del Eyrindo que
se extiende por dentro de España y por el la-
do Septentrional teniendo tambien por sus
confinantes a los Vascos y Asturias o Vi-
scayas. Pues por ser de Cantabria en tiem-
po Augusto igualmente que las Mon-
tañas de Burgos Vizcaya y las otras de Pro-
vincias del País Vascongado son ellas acre-
doras a rigurosa justicia a tener parte
en la gloriosa defensa que hizo una Region
atado el poder Augusto aunque este ato-
mado no hubiese acometido por el blando
A. Primitivo sino por el de las Mon-

tañes a Burgos los Vascos y Asturias
se podía decir que confirmaban en concepto
a Region con los del País Vascongado pues
era en una parte de la Cantabria. Sin
mente decimos que es justificada la que
nos vindicador contra el R. P. de Flor
por mas que el R. P. de Pisco diga en
IV. proposicion... que el mismo Dn Hip
lico se queja vanamente como dice an
delos agrarios hechos por el Rmo Flor
alas Virreyas en representando la conqui
sta por Egipto y Augusto; y que en la
estas quejas debia trabajar en hallar
lucion de los argumentos de mio autor
so y posible de notar lo que es indio
visor R. P. de Pisco! Con que en repua
Rmo Florer conquistador por Egipto
Augusto contra lo que nos consta de q
que se eran de la Cantabria

es que se fuese vanamente más Indicador? Si
 esto es que se fuese vanamente a agravio per
 uadiendo a que son imaginarias que se
 no se en que se fundase la realidad de
 una queja. Que son indiscutibles los argumen
 tos del Pmo. Florez qui en tal oie que no llama
risa tenebra amice. Vamos al relejo en
 el qual quiere probar su asercion más Pmo.
 citando el n. 79. de la disertacion de la Can
 tabria dice que: Quinto vino a defender
alos Vascos Turmogos y Aurigones alos
hostilidades que les hacian los Cantabros.
(transeat.) Luego no vino a poner guerra
alos Aurigones sino es a protegerlos. (¿que
 adelantos me con ero?) Luego la guerra de
los Cantabros no fue en las montañas alos
Aurigones. Obtinamente Pmo. P. 111. Ya
 aqui pudo el Indicador sacar en a otras con
 uenciones: Luego el P. Florez no afirma

y estos eran los Vicarios igualmente que los
Montañeses. Luego no agravio alos Vicari
nos contandolos conquistados por Agripa
y Augusto. Los agravio por lo dho ni que
 admita racional duda el asunto. Y hablo
 do en persona a más Indicador conlun
 el Pmo. Luego no lo yo escribi una so
 on dirigida a probar similante agravio
mo el que se me ha opuesto imputar
Antuogm. de las Vicarias. Oferto
 denia y muy bien si viviese más Indicador
 a gloriosa memoria que debio escribir
 escribio y pudo estenderse más en pue
 al P. agravio que hizo a las Vicarias
Pmo. Florez su Antuogm.
 48. En la misma conformidad
 los Capitulo 7 y 8. de la obra del P. 111.
 co hemos hallado la injusticia con que usó
 y desprecia este erudito lo que escribio más
 que acontece an

Nada dice (Dⁿ Ypolito) al nacimiento
del Ebro por ser ora tan corriente la situa-
cion sus fuentes en las montañas de Burgo
en los Cantabros que las habitan, que no pudo
hallar medios aparentes para intergir en su
n. Este solo argumento debia convencerle
que los montañeses en los Cantabros que
mencionan Plinio, Strabon, y Polomeo y con-
siguientemente plausible que un infeliz è im-
il era el folio de las Guardas de la Cantabria
para persuadir al Amo q^{to} loz que esta no
no se extendia hasta las referidas mon-
tas. Padece equivocacion el Amo lo v. ende-
a que m^{to} indicadora nada dice al naci-
ento del rio Ebro pues lo situo en donde los
antiguos Geografos è his^{to} ver que sin embar-
o a corresponder esta situacion a las monta-
as de Burgo fueron incluidas en la Canta-
bria las Provincias Vascongadas. En el n. 40

bon el confin Occidental de la Cantabria en el
Estruano è bravo a ultra que entra tierra
dentro entre Asturias y la Montaña escribiendo
De aqui tenemos el lindero de Mediodia por
el Poniente entre las fuentes del Ebro y un
este rio en el espacio en que habitaban los
Cantabros Coniscos como dice el texto: Nam
Cantabros Coniscos ut qui ad fontes
Cantabros Ut Coniacus ut qui ad fontes
xi acolunt. Como los Coniscos y los que habi-
taban en las cercanias de las fuentes del Ebro
esto mismo se confirma quando describe
el curso de las cordilleras del monte Tau-
da que avanzan desde la Cantabria y con-
paralelas por el Rheno hasta el medite-
neo. Verunt unus parallelus Pyrene en-
e Cantabris incipiens et ad nostram mare
sinens Tiberem vocant. Este lindero me-
en la Cantabria la falda oriental de, to-
to en aquella parte en que esta situada, lo
que lo prueban.

acion su Q^{ma} lo segundo quando dice, que el
folleto a los Guardas & la Cantabria queria
 persuadir al Q^{mo} Florer, que esta Region no
 se extendia hasta las montañas de Burgos
 pues la extension que persuadio el folleto se-
 gun expresa mi vindicador, fue la que correspon-
 de y es hasta comprehender en la Cantabria
 a las tres Provincias sacadas sin excluir
 a las Montañas de Burgos conuxa la limita-
 cion en que dio a esta Region por el pun-
 to Oriental la emulcion al R. P. de Ho-
ler pues fundado en el novissimo descubrimien-
 to del Monte de Cabanga, dió en la pag.
 24 de su Disputacion: Dado esto (el Monte de
Cabanga por el Monte de Hilano de Plinio)
 no es preciso alargar la Cantabria a Somoz.
 por lo que sea el unico fundamento que

demuestraron con cierto folleto lo Guard
 a Cantabria que le cuentan por seguro
 de el brazo de Mar entre Forturias y la
 taña en el Pirineo (Pag. 20. n. 45). Pero en
 de era el Veratino que se atribuye a el folleto
 a que intentaba persuadir al Q^{mo} Florer
 que la Cantabria no se extendia hasta la
 montañas de Burgos? La ineffectiva pu-
 e inutilidad no era en lo que aqui escri-
 mi vindicador con tanta solidez ni: e
 el Pape y la emulcion lo es de manera q
 no viese esta verdad tan manifesta a los
 a la Region antes por el contrario tal vez
 lo es al R. P. de Chico una precipitada
 suposicion para que no viese, que escribia
 era una verdad tan visible.
 En particular del folleto a los Gu

de esto solo con una errata dialectica puede
 deducirse que dicesse que eran los *thucorés*
Caballeros Quiqueroanos formando este si-
 logismo: Los *thucorés* al folleto de los *Gu-*
ardas de la *Cantabria* fueron *Caballeros Can-*
tabros segun *Oracea*. La *Provincia* de *Qui-*
queroana fue segun el mismo punto de la *Can-*
tabria. Luego al folleto de los *Guardas* de la
Cantabria fueron *thucorés* *Caballeros Qui-*
queroanos. Solamente con este raro *silogis-*
 mo pudiera decirse que más *Indicando*
 por *thucorés* al folleto de los *Guardas* de la
Cantabria a los *Caballeros Quiqueroanos*
 en las circunstancias, a ser *los* *Can-*
tabros igualmente lo pudieran ser los *Caba-*
leros *Vicainos* o *Flavores*. Estos *Caballe-*
ros Quiqueroanos indica atribuir la *primi-*
er parte de la *Obra* como *Indicando* el
Quinto *Risco* *presidio* de ella como ya
misimo... la *qual* *amigo* *se publica* con

parece significar que todas las sentencias
que en ella se establecen fueron conferenciadas
o conferidas entre varios sujetos apoderados
y respondiendo con mayor acierto y solidez á los
argumentos del doctorismo e fueros de la Ex-
traordinary y á la Disertacion preliminar
de la Provincia Tarraconense. Esto dice su
en el Prologo al qual se dio ya la satisfaccion
en el n. . acerca Casca y en la pag. 33.
escrito hablando del folleto de la Guadalupe
la Cantabria asegura que no lo ha visto pero
que si como es a creencia el folleto esta escrito
esta Cantabria vindicada no dudo que
como esta obra un mero folleto y peludino
sin tocar la dignidad que se disputa. Con la
obra a mi Indicadoz nadie tubo para
alguna sino es su ingenio y laboriosidad
constante y ni este Cavallero ni los demas
Qui porcosanos aquieta indebidamente con
hacia el P.O. y P.O. el folleto y la obra.

la fee & Dⁿ Hipolito (Pag. 35. y 138) en no que-
rer permadiase á malaicia & Strabon dice
su ^{Q^{mo}} : con todo ~~no~~ le atribuye (al P. P. M.
Horez) la falta & fee diciendo que en Stra-
bon no consta tal cosa en las ^{pp^{as}} preferidas
ni en las hojas anteriores ó posteriores: siendo
asi que es muy expreso el lugar & este Geografo
que dice de los Cantabrios. *utque fortitudine tan-
tum sed crudelitate etiam et furore feras imitantur.*
Uegge. Haecis communia sunt cum Celtis. Tacitus & Sili-
is. Para que plenamente se convenza la injusticia
en que arguye & mala fee y falvedad á m^o m-
icador el ^{Q^{mo}} : recurro acopiar ala letra el n^o 258
la Cantabria vindicada que dice asi: Este falta
de los Cantabrios deben al P. Horez (lo de
ngre & Caballo) viene & la indiferencia con
e escribe su disertacion. Quando Strabon re-
io sus Conquistas, les hizo mas honra que
ni les hace su Antagonista. Mas paginas que

notes. Tampoco contra tal propiedad del
no para ningun otro & este & tutor por lo que
no hay legalidad en los num. que cito el P. P.
la Disertacion pag. 72. ni en la Tabla vnibe
hallalla el nombre de Concano, mal scita mas
ta, ni Gelon atribuida tal propiedad por
sino la & comer carne cruda, por lo que en
citas al P. M. son sospechosas: Y NIEGO ESTE
VANDO EN ESTOS FUERTES ARRIMOS QUE HA
ATRIBUIDO TAL PROPIEDAD SCITA Y MASAGE
CA ESTE AUTOR AL CANTABRO. No hallando
pues en Strabon atribuida al Concano Scita
clavageta la propiedad & rever sangre & l-
ballo ni al Cantabro tal propiedad Scita y de
sageta que es lo que dice m^o Vindicador pa-
que conducen las citas & Strabon que alega e
Q^{mo} Pisco que la disputa esta limitada asi le
atribuye Strabon no pierera ni cuetara sino
el rever sangre & Caballo? No se verifica pues
la falvedad y mala fee que se supone en m^o m-
icador

Instituto los que lo mantenian en el siglo V. Nues-
tro Vindicador muy bien sabia por el texto citado
a Strabon, por Claudio Ptolomeo, por Plinio,
Claudio y que mantubieron su nombre los
Sicambros en los siglos posteriores al siglo
segundo pero el no dijo ni pensó el decir seme-
jante cosa como la que quiere permadrir el P.
sino es que en la Historia de Dion no se hace
expresion ninguna al mte a Sicambros despues
del hecho que menciona, ni aun tampoco ^{con} relacion
a aquella epoca en otro algun autor de la antigüe-
dad. Hacese esta genuina inteligencia evidente
al ver que nuestro Vindicador a continuacion de
las palabras citadas pone una nota y dice: Este
retazo de la Historia de Dion esta en su lib. 54 la
plantacion ~~hizo~~ en la impresion citada a Ambrosio
el año de 1700. en el lib. 55. En este trata de los
Cantabros y quitando a estos (atienda su P.^{ma})
pusieron los Sicambros SIN EMBARCO DE QUE
EN TODA LA HISTORIA DE ESTE AUTOR NO CON-

de Dion haciendo demonstracion de lo que
propone. Cita para confirmacion a Strabon
y Strabon, y con ellos verifica que aunque
los autores nombraron al Sicambro en las
guerras de Germania anteriores al mandado
de Tiberio en el tiempo que este fue Pefe de los
Romanos en ellas conforme al destino de
ellos no hacen expresion alguna al Sicambro
en estas Campanas aunque si la hacen
otras gentes. Por via razon (concluye
Vindicador) la nueva leccion suplantada
tan falsa QUE NO TIENE AUTORIDAD
HISTORIADOR, NI POETA QUE NONBRE
SICAMBRO EN LA GUERRA QUE TIBERIO
HIZO PASADO EL RHIN. Y si la invencio-
nidad al Cantabro que confirió el P. Ho-
quando para impugnarla dijo que no
podia negar sino interpretase la nueva
leccion (que hemos probado ser falsa)

96. Qmo impugnada en el particular de la leccion
edicion alrecaza por los diferentes conxalos que
dura mto Indicador nada nos propone de nuevo.
52. Otra plausible prueba de la injusticia
con que atribuye ierro en donde no le hai el R.
P. de Pisco a mto Indicador y con lo que tal
vez habra comprendido a los muchos que notie-
ron inteligencia en el particular ni hacen la
debida reflexion en lo que lleu a lo que en
quie en la pp. 99. y 100. Caeli. 2. 4. Pice) por
riquo D. Hipolito diciendo? Erro los (Coniscon)
confirmaban con los Beasones que eran conxalos
y a los Cantabros Coniscon una Ciudad era Varca
nhizada a las orillas del Ebro como se prueba
del texto: Beasones Cantabrorum, Conisconum
sinici mi: Horum vrbu est Varca sita ad tra-
iectionem Iberi? Estos Beasones eran de la Pe-
ninsula de Celtiberia: de continuacion acce para
de que corria mto Qmo aduiente con infundada
de la mala constancia

grafia haciendo a Varca Ciudad de los
Cantabros. Para ilustracion! No
habra que leyendo con la atencion que
que no conoca que la expresion de mto
meador... una Ciudad era Varca
de las orillas del Ebro era clara y de
nada con relacion a los Beasones y a
Cantabros Coniscon y que a otros se rela-
solamente la situacion respectiva con
Beasones por el verbo sinici mi de confir-
a que se va en el texto latino a dar
aun texto una literal la contruccion y
la imaginaria perversion a Geografia
dice el Qmo

53. Como pretende que el loco de mto
sian a que mto Indicador ignora lo que
ben gentes a inferior intencion de
tonia este Caballero dice en apoyo al ier-
grafico notado: Esto mismo repite con
D. Hipolito 213. Dicionario de la lengua

96.
Narea por las orillas al Ebro hasta sus fuen-
tes y sus cercanias. Yerra, pues el señor Vindi-
cador en dar a los Cantabros ~~comisco~~ comisco la
Ciudad de Varea junto a Logrono la qual era
a los Borones que son los Riosanos a los qua-
les debe entenderse todo el texto de Strabon
que describe su duracion en esta forma. El
que ierra no es el Vindicador de la Cantabria
sino es el Vindicador del R. P. de Flores pu-
es aquel en el n.º que se le cita no incluye con-
to que dice como es visible a quantos no es-
tan al caso de preocupacion a la Ciudad de Va-
rea de los Cantabros comisco por poner a
estas confinantes con el terreno privativo
de Varea antes repugna a incluir a esta en
ellas lo que capta, pues lo que confina a
se extiende hasta un determinado terre-
no no puede decirse incluido en aquello con
quien confina. Por esto es induida el que

ellos como correspondia aqui en no ignorar
la situacion que la dieron los antiguos
grafos. Pero lo mas extraño del caso es que
mo Vindicador nada dice de lo que propone
el R. P. de Flores. Pareciera paradoja en
proposicion pero es realidad innegable.
Habla ~~en~~ mo Vindicador en el num. 213.
que se cita a la idea que tuvo el Emper
dor Augusto de poner las Cohortes contra
los Cantabros pero que jamas llegó a tener
ejecucion y a haberlo verificado en su
señor Tiberio. Con este motivo dice que
mansion o campamento de las Cohortes
en los Cantabros comisco de las fuentes
de Ebro abajo. Pues refiriendo Strabon lo
Cantabros que conquistó Augusto lo
pasa con distincion diciendo: Copia
diamante mo Vindicador el texto lat.
de Strabon y escribelo que traslada el
para todo el

10.
Tan claramente esta declarada esta situacion
de las Cohortes en el tiempo de Tiberio en el territo-
rio de los Cantabros Coniscos que llegaban des-
de Barca por las orillas del Ebro hasta sus
puertos y las cercanias y la tercera en las inmedia-
ciones de Prin hasta sus Cimas. En vista
de esto se evidencia que la tercera Legion es
distinta al resto Castellano Uleg con cierta
relativa a la situacion de las Cohortes
y no a la extension de los Oslanos pues ha-
bla aqui más Indicador tan solamente en
este concepto y no en Geografico por lo que
dice al Em. D. de Flores que contraria
la situacion que ocupaban las Cohortes
a demarcacion Geografica: La
posicion de los Legados con su tropa para
probar si los Cantabros fueron vencidos o que
daron Victoria en un lugar de Strabon
muy oportuno. Esta la explicacion que

101.
ante los soldados se pudiere traer a una cuen-
tion en que se trata de limites?. Quien le
ha estimado jamás por punto fijo de ella
tierra como son montes, rios, y puertos a
una gente que se muebe, al toque del tam-
bor que se aporta dónde conviene?. Quien
la ha traido todavía para prueba a confi-
nes?. No governan los legados ni aten-
cion a Regiones?. El práct después del Duc
no a Lusitanos y parte a Celtiberos?. Y el al
Ebro alos Celtiberos desde la parte Occidental
al Ebro y alos de la otra Orilla querón diver-
sas gentes y Regiones?. Y no fuese en no se
necesitaban tantas Legiones como Regio-
nes?. Habla pues más Indicador de la posi-
cion de las Cohortes y en ninguna manera
alos Berones porque además de constar
tan clara y determinadamente de los cho-
combates que no dic con Strabon alos Be-
Comica

San dicei por lo que los confines que enata
alos Cantabros (Strabon) son por el Orien
te el Riuero y Vascones por el septentrion
la Sierra, y por el Poniente las Asturias
por el Mediodia los BERONES y los mis
mos Vascones a Calahorra.

54. Si falta tampoco a la didez en
lo que escribe mis Indicador como pretende
contra toda razon el D. P. ur. Pisco quan
to ^{en la Cantabria} incluí el citado n.º 3. en su Introduccion a la
Rioja y la Sierra que esta situada alas fel
des Orientales del monte Idubeda y en el n.º
204. dice que pertenecian los Berones a la
Region a la Celtiberia. Lo 1.º por que en la
Introduccion unicamente habla como pro
pone el titulo que precede con respecto: a la
topografia de la Cantabria en su situacion
y extension en varios tiempos tomando la de
marcacion del tiempo actual 2.º antes
antes del nacimiento del Salvador del mundo
antes de Strabon esta Region

Strabon y Ptolomeo que ocupaban el territo
rio desde cerca de Bribiesca hasta cerca de Cala
horra que es casi toda la Rioja me parece
que no lo probara jamas más indito. De
Strabon unicamente contra que confinaban
los Berones con los Cantabros Comiscos y que
eran contiguos con ellos los que se llamaban
Bardietas y en su tiempo ~~Barrogas~~ pero en
esto en ninguna manera se puede venir en
conocimiento de que los Berones ocupaban
el territorio desde cerca de Bribiesca hasta
cerca de Calahorra pues nadie sabe que
estensio dio a esta ~~región~~ Strabon. Mas hom
nos sirve para el fin el texto de Pto
meo que copia el mismo pues este Geografo
solamente dice que debamos a los berones
nes esto es aun parte occidental estaban
finados los Berones en los quales habia
Ciudades a Tricio Uetalo Olita y ...

de Vagaya y adistancia de media legua de
ella y de la otra de Varca inmediata
a la Ciudad de Logroño por su parte Orien-
tal pero en sus situaciones no puede inferirse
la extensión de los Berones acerca de la Ciu-
dad de Bribiesca que sitúa Ptolomeo en los
origines y dicitur de Tricio que esta en
parte ~~occidental~~ en cerca de doce leguas ni
tampoco acerca de Calahorra que dista de
ella de Varca por su parte meridional.
Por este punto pudieran extenderse los Be-
rones con el texto de Ptolomeo tan volam.
la resta parte de un grado que da como
unas tres leguas Geograficas pues sitúa
este Autor a Tricio y Oliva en una misma
longitud de 13. grados pero coloca a Oliva
en 10 minutos de menos altura en la lati-
tud que a Tricio, pues a aquella la pone en
42. grados y 40. minutos y a esta en 42. y 50. de
lo que se deducen las tres leguas expresadas

indicarse la autoridad y razón con que pre-
ciándose dignamente a hijo de la Ille Villa
de ~~San~~ dino en el Prologo: Los Berones de
Janus me tocan por mi nacimiento en la
muy Ille y Excel Villa de Haro pues no ha
llamado todo ni autoridad alguna en toda
la Antiquidad con la qual pueda extender
a los Berones hasta la muy Ille y Excel Villa
de Haro su Patria en el tiempo de los Ro-
manos. Cerca de trece leguas y media de distan-
cia tiene la Villa de Haro a la Poblacion de
los Berones que mas se le acercaba por su
meridional y es la que hai entre ella y
Tricio en cuyo intermedio nadie sabe el
punto al confin y linea de division que
habia entre los origines y Berones por
lo que no puede determinarse en el
de la Villa de Haro era incluida en estos de
aquellos y solamente se sabe por Ptolomeo
que los Berones estaban debajo de los

106.
wa el R. E. M. Bispo contra mo Indicado
que no solamente le censura las voces sino es
las letras y aun se vale a la inculpable omi-
sion de comas para cometerle por donde pue-
da. Hablando, mo Indicado a la Ciudad de
Tudansa que viuo Strabon en la Costa de los
Vascones dice::: queda en grande oscuridad
el poder determinar qual sea por que estan
acia aquel parage Eudaya y San Juan a
Luz en Francia; Tulentarrabia & Hamanaran-
zu en España. Si fuese a congeturas se ope-
ra a una para que Tuntarranu pudiese
ser la Ciudad de Tudansa. A Camplona
pues Haman constantemente Tun todos
los Navarros Vascongados. El me desta otra
es igualmente Tun añadiendo la otra cla-
ula Tuntarranu con cuyo anadivimiento que-
re decir lugar a pescia de Tun y a Camplona.
ESTAS CONGRUENCIAS TIENEN
MUCHAS FALENCIAS; ASSI AL QUE SE

TAS AMENALCAS OFRERER TENERLO
POR APOLO. (c. Num. 208.) e Yo esto tanto que
mó ~~Indicador~~ nada afirma en estas Clau-
las pues asegura la improbabilidad de dar la si-
tuación determinada a Vanusa; que lo que di-
ce lo califica a una mera conjetura que pue-
da ofrecer; que ala voz Trunavanzu añadiendo le
la a Trainzu con este añadimiento diria
lugar a pesca a Pamplona; y el expresar que
semejantes congruencias tienen muchas si-
milanzas y que nadie puede fijar estos límites
se arroja con su acostumbrado estilo el mo
contra mó Indicador. Gradua de Indicador
la Etimología a Trunavanzu y propone
esta Cláusula irrisoria en esta conjetura
enuenzo y muchas cosas dignas a adve-
tir por todo hombre curioso las quales en
ponere para que sea notoria la felicidad
de Don Apolito en collegio por los nombres las
situaciones antiguas. (p. 108) Poníase creer seme-
jantes?

Por ahora ~~venia~~ tengo por barto
lo escrito a fin que ~~P.E.~~ quedese en
lo que deseaba. Coni inutilidad movi-
do al afecto con que honra y favorece, a
nte Rey, la congoza y el Público conveni-
do de la razón con que el R. P. ut.
Risco atropello del Caballero Quijor-
cano en la vindicación al R. P. ut. Flores.
En la segura inteligencia a que sería mu-
cho el empeño como dice ~~fr.~~ Geronimo
de ~~Rufino~~ si quisiese insertar en esta Carta
la impugnación al R. Risco y de exprofero
responder a cada uno de sus Capítulos manifiestan
las faltas en que ha incurrido y las inconse-
cuencias a que tal vez le ha conovido su preocupaci-
ón, y así huyendo de fatidiasas controversias
he procurado responder en brebe: Longum est,
vel. totum librum tuum huic operi inserte
re: & proponis capitulis ad singula respondere
quid in his vitiarum sermo habeat: quid in con-
tra verborum. Inde laciniosa

1111
precuro el dilatar la pluma por ahora a quan-
to ~~judicio~~ en el particular no obstante ha sido
conveniente el dar esta satisfacción a ~~P.E.~~ y
también a la inmortal y apreciable memoria
de mió Indicaora por que no resultare a mió i-
lencio delinquente su merito: Nequis ex silen-
tio nostro deducat esse culpa obnoxias (La liti-
in bello Jugurta). ~~Pues~~ hai muchos por el mundo
(y ojala no fueran tantos) como advierte San
Basilio que viendo obscurecida la verdad entre
disputas y contiendas dan luego sin entrar en
conocimiento ni examen de la materia a que
ellos que son acusados por delinquentes: Veritas
obscurata est. Et quiquidem accusantur, mox
sine iudicio. condemnantur (P. Basili
Epist. 73.) Estas han sido como sabe muy bien
P.E. los principales motivos que han ocasiona-
do el escribir esta Carta pues el objeto a la
disputa que es la ~~estension~~ y osorion de
los de la Cantabria contrahida a las tres

Por ahora como tengo por bastan-
te lo escrito a fin a que V.E. quede en-
tendido lo que deseaba. Coni inutilidad mori-
do al afecto con que honra y favorece, a
V.E. la congozo y el Público conveni-
do a la mi razón con que el R. P. ut.
Risco atropella del Caballero Quijano
como en la vindicación al R. P. ut. Stans
la vequía int. ligencia a que sería mui
bueno el exponer como dice St. Gerónimo
cur. St. Hierónimo si quisiese insertar en esta Carta
la impugnación al R. Risco y de co. profen-
der acada uno de sus Capítulos manifiestan
las faltas en que ha incurrido y las inconse-
cias a que tal vez le ha conducido su preocupaci-
on, y así huyendo a fatidimas controversias
procurado responder en brebe. Longum est,
vel. totum librum tuum huic operi inserte
et proponis capitulis ad singula respondere
quid in his vitiarum repmo habeat quid in con-
tra in verborum inde laciniata

preciso el dilatar la pluma por ahora a quan-
to judicio en el particular no obstante ha sido
conveniente el dar esta satisfacción a V.E. y
tambien a la inmortal y apreciable memoria
de mió Indicador por que no resultare a mió
lencio delinquente su merito: Nequis ex silen-
tio nostro deducat esse culpam obnoxiam (Sallusti-
us in Bella Jugurthensi) Non hai muchos por el mundo
(y ojala no fueran tantos) como advierte San-
Basilio que viendo obscurecida la verdad entre
disputas y contiendas dan luego sin entrar en
conocimiento ni examen de la materia a que
ellos que son acusados por delinquentes: Veritas
obscurata est. Et qui quidem accusantur, mox
sine iudicio. condemnantur (S. Basilio
Epist. 73.) Estas han sido como sabe mui bien
V.E. los principales motivos que han movido
do el escribir esta Carta pues el objeto a la
disputa que es la estension y aforismo hice
de la Cantabria construida a las tres
de señalar

por lo mismo como dice el Principe a la
 Romana eloquencia es tanto: si lingua in
potest que nunquam invenciones ni machinas
que produca el ingenio y arte a los hombres
no pueda destruirla y que alinquando no tenga
ningun patrono ni defensor que la osteniga
ella por si misma se defendera: tanta semper
potencia peritus habuit, ut nullas machinis, aut
cuius quam hominis ingenio, aut arte subiti po-
tuerit, ut licet in causis nullam patronum, aut
defensorem, obtineat, tamen perse ipsam defendi-
tur. (Ciceron. in Orat. pro Ar.)

Disponga J. E. en otra qualquiera cosa
 de quien desea servirle, y complacerle con la mas fi-
 de y voluntad, y con la misma fide al Cielo dilata su
 predicacion por m. d. de Vergara y el Marzo 24

1781.

BL. M. de V. L. de Navarra
 y rendido 84

Sabato 17 de Agosto
 P. de la casa de la A. M. G. Contarino
 y su familia en la ciudad de Valencia
 de 1891.



Rafael Francisco Cruzina.

del con... en la... de honrras y satisfacc
 nes, sin mas merito qe sus p... y benevolencia
 Vn. Lo he mprebio humaner se recon...
 mucho congo... en la... de honorables
 dad... de... y man...
 de grande... por...
 con...
 ne...
 de...
 Sab...
 de...
 un...
 de...
 de 1781.

MS
 11171



B. M. de...
 Amigo...
 Machin Joseph de
 Landar... y Roman...

Rafael Flor...